



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024**

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/4	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo de convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	<b>Martes, 27 de FEBRERO de 2024</b>
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 22:10 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGRO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

**GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.ª ROSARIO MARTÍNEZ LÓPEZ

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

### A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2024-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 (EXPT.E.: 1396/2024).
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE LA REVISIÓN DE OFICIO CON OBJETO DE DECLARAR, SI PROCEDE, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N.º 2023/0956, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 (EXPT.E.: 3338/2023).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAR EL CONOCIDO COMO PARQUE DEL COHETE COMO PLAZA EMILIA MELENCHÓN (EXPT.E.:1138/2024).
5. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DEL CAMPO ESPAÑOL.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA AGENDA 2030, EN AQUELLOS ASPECTOS QUE SUPONGAN SOBRECOSTOS EN LA PRODUCCIÓN, EXCESIVA BUROCRACIA Y LIMITACIONES DE FITOSANITARIOS.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CON LOS NOMBRES EMILIA PARDO BAZÁN, MARÍA ZAMBRANO, MARÍA MOLINER Y ANA MARÍA MATUTE.
11. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA.
  - 11.1. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE DENOMINAR EL CONOCIDO COMO 'PARQUE DEL COHETE' CON EL NOMBRE 'EMILIA MELENCHÓN'.

### B) Actividad de control:

12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (EXPT.E.: 505/2024).
13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 (EXPT.E.: 1484/2024).
14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
15. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

### C) Ruegos y preguntas:

16. RUEGOS.
17. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2024-0001, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024.**





La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2024, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 (EXPTE.: 1396/2024).**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 22 de febrero, cuyo contenido literal es el siguiente:

«La [Ley 38/2003](#), de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS- supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia, que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

El [artículo 8.1](#) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS- establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

A su vez, la [disposición final primera](#) de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual. En el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

A propuesta del Teniente de Alcalde de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, y de conformidad con los informes de la Secretaría General y de la Intervención Municipal, y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los cuatro votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D.ª Elena Casado Navarro, D.ª Isabel Fernández Martínez y D. Juan Ramón Gallego Sánchez, del Grupo Municipal Socialista; las dos abstenciones de D. Andrés Vera Hernández y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y la abstención de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX.

En virtud de todo lo expuesto, se propone elevar al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Águilas para los ejercicios 2024/2026, que es del siguiente tenor literal:

#### **“AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026**





## **I - INTRODUCCIÓN.**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8, bajo de rúbrica de 'Principios Generales', señala que 'Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria'.

La Sección 1.ª del Capítulo III del Título Preliminar (artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el artículo 12.3 RGS, 'Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático, y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio'.

En base a lo anterior, el contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias.

## **II - APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

El artículo 14 del RGS señala que 'Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible'. Por lo anterior, es aconsejable que, en adelante, se incorpore anualmente la revisión con ocasión de la aprobación del presupuesto.

En virtud de lo expuesto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, incluidos supuestos de baja para crear nuevas subvenciones, premios o ayudas, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, el Pleno. En este caso, el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a la Intervención Municipal, se fija lo siguiente:

A) Caso de concurrencia competitiva: el órgano gestor, junto con la propuesta de resolución, remitir rellenos los siguientes modelos:

- A Intervención y Tesorería, listado de terceros beneficiarios.
- A Intervención, listado de concesión.

Los citados modelos, así como las instrucciones para su confección, serán proporcionados por la Intervención municipal, previa descarga de la BDNS.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de la resolución definitiva de concesión deberá mandar la misma a su publicación en el portal de transparencia.

B) Caso de subvenciones excepcionales, nominativas: el órgano gestor deberá remitir a la Intervención municipal los siguientes datos que previamente habrá publicado en el Portal de Transparencia, junto con el borrador o propuesta de resolución:

N.º EXPEDIENTE





CIF BENEFICIARIO
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE BENEFICIARIO
DIRECCIÓN BENEFICIARIO
FECHA FIRMA CONVENIO
ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
IMPORTE SUBVENCIÓN

### **III - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Las distintas líneas de subvención tendrán una imputación presupuestaria anual en el presupuesto de cada ejercicio.

Concedidas y justificadas las subvenciones correspondientes al ejercicio 2026, finalizado el presente Plan, que abarca desde 2024 a 2026, cada área presentará memoria en la que se contemple, al menos:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- Grado de cumplimiento del Plan presente, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones.
- Las modificaciones realizadas sobre el Plan, así como su justificación, durante la vigencia del mismo.

En el supuesto de que, concluido el presente, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, éste se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

### **IV - COSTES Y FINANCIACIÓN.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria anual y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la convocatoria o, en casos específicos, el decreto y convenio.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias.

### **V - OBJETIVOS Y EFECTOS GENÉRICOS.**

La elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Águilas debe concebirse como un ejercicio que permita realizar una auténtica planificación estratégica de las políticas públicas de contenido subvencional desarrolladas por el mismo, tratándose de una herramienta para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la actividad subvencional y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público, y para ello deben racionalizarse y, en su caso, simplificarse las actuaciones administrativas realizadas en este ámbito.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Dotar al Ayuntamiento de un instrumento de planificación de las políticas públicas, que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de ésta.
- Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de las diferentes áreas que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
- Desde la perspectiva de la transparencia, garantizar el acceso a la información pública y buen gobierno.

### **VI - TRANSFERENCIAS ENTES DEPENDIENTES.**

Fuera del ámbito de la LGS se destinan fondos para la financiación con carácter indiferenciado de toda la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, en concreto al Patronato Municipal de Deportes. No obstante, se incluyen en el presente Plan.

Si bien estas transferencias no requerirían de justificación previa, nada obsta a que las mismas fueren objeto del control financiero posterior a realizar por la Intervención.

### **VII - OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS.**

Para conseguir los objetivos marcados por cada área, se concederán tanto subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que será la regla general, así como subvenciones nominativas, que se





recogerán desglosadas en cada uno de los ejercicios.

Se determinan y denominan áreas de gestión genéricas que no coinciden con el reparto de competencias entre concejales, para evitar que el cambio de denominación de dichas competencias suponga un desajuste con el presente Plan.

También, si bien no se consideran subvenciones como tales, existe la posibilidad de conceder premios, fijos o variables, por el importe o según los criterios que se fijen en sus correspondientes bases, e igualmente vendrán desglosados en cada ejercicio.

## 1) Área de Participación Ciudadana:

El objeto de la subvención es la promoción de la participación ciudadana a través de asociaciones de vecinos cuyos fines estatutarios sean acordes con el mismo, fomentando así el asociacionismo y la participación de los vecinos en la vida local.

## 2) Área de Servicios Sociales. Se distinguen dos objetivos:

2.1. - Subvenciones destinadas a asociaciones que promuevan acciones de carácter e integración social, siendo el objetivo favorecer la inserción de grupos discriminados en la sociedad.

### 2.2. - Prestaciones sociales:

a. Ayudas de Emergencia Social: prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez.

b. Ayudas Económicas Familiares: entendidas como aquellas prestaciones temporales de carácter preventivo que se conceden a familias para la atención de las necesidades básicas de menores a su cargo cuando carecen de los recursos económicos suficientes para ello, con el fin de evitar la institucionalización del menor y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

c. Ayudas de Urgente Necesidad destinadas a paliar la situación de necesidad de personas, familias y/o unidades de convivencia en riesgo de exclusión social que deben ser atendidas de forma inmediata, asegurando su atención urgente para evitar un deterioro grave de su situación de vulnerabilidad y desprotección social, facilitando el acceso a bienes de primera de necesidad.

d. Mejora Accesibilidad Viviendas: prestaciones destinadas a la rehabilitación de viviendas de usuarios de servicios sociales.

## 3) Área de Juventud:

Se trata de subvenciones destinadas al fomento del ocio y tiempo libre a través de asociaciones juveniles, promocionando el voluntariado y el asociacionismo de los jóvenes. El objetivo es el de fomentar la realización de actividades de tiempo libre para la juventud, los cursos de formación de monitores y animadores, las actividades de verano, los programas de información a la juventud para estimular su inserción, su autonomía, su emancipación y bienestar en el mundo laboral.

## 4) Área de Cultura y Festejos, marcando tres objetivos:

4.1. - Con estas subvenciones se pretende fomentar la realización de un mayor número de espectáculos en el municipio, actividades culturales al aire libre y el fomento de la afición por la música y artes plásticas como medio de expresión cultural de los vecinos.

4.2. - Colaboración en la celebración de las fiestas populares.

4.3. - Colaboración en eventos/actividades culturales que realicen asociaciones y particulares sin ningún ánimo de lucro financiando gastos de publicidad y cartelería.

## 5) Área de Comercio:

Se trata de subvenciones dirigidas a comerciantes que incluyan este objetivo entre sus fines estatutarios, o que realicen actividades de dinamización comercial, promoción del comercio local, animación comercial en los núcleos urbanos y la publicidad del comercio.

Con carácter más específico se pretende alcanzar también la promoción y dinamización de productos locales.

## 6) Área de Turismo:

Se trata de subvenciones dirigidas a asociaciones y cuyo fin es favorecer el desarrollo y fomento de la actividad turística en nuestro municipio, como un potente motor de desarrollo, empleo y riqueza en torno a sus recursos endógenos y patrimonio cultural y natural.

## 7) Área de Sanidad:

Se trata de subvenciones encaminadas a la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de la





población, en especial a la recogida y tratamiento de animales abandonados en la vía pública, en cumplimiento de la normativa de salubridad pública y de bienestar animal.

**VIII - ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA E IMPORTES. EJERCICIO 2024.**

Para el ejercicio de 2024 la financiación de las subvenciones que concede el Ayuntamiento, salvo las prestaciones sociales que son cofinanciadas por la Región de Murcia, se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2024.

RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

ÁREA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	920	37.000
JUVENTUD	3371	9.000

NOMINATIVAS

ÁREA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	TERCERO
CULTURA/EDUCACIÓN	3260/920	7.000	Colectivos del área y personas físicas
SERVICIOS SOCIALES	231	363.000	Colectivos del área y personas físicas
TURISMO	432	52.500	Colectivos del área
COMERCIO	493	20.000	Colectivos del área
CULTURA	334	197.420	Colectivos del área y personas físicas
FESTEJOS	338	276.000	Colectivos del área
SANIDAD	312	43.000	Colectivos del área y personas físicas

En todo caso, debe contemplarse en el expediente la justificación de la concesión directa de las mismas por parte de los servicios correspondientes.

PRESTACIONES SOCIALES

Ayudas de urgente necesidad: Se presupuestan en la aplicación presupuestaria 2311, por un importe total de 45.000 €.

TRANSFERENCIAS

- Patronato Deportivo Municipal. Transferencia para gastos corrientes, consignada en la aplicación presupuestaria 341.41.000, por importe de 690.000 €.
- Transferencias para grupos políticos municipales: consignadas en la aplicación presupuestaria 912.489.000, por importe de 12.500 €."

**SEGUNDO.** - El Plan Estratégico de Subvenciones deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región para general conocimiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Señor Gálvez, nos resultó extraño que nos convocaran de forma urgente a la Comisión de Cuentas sólo para dictaminar sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026; un documento de escasas seis páginas donde, de una forma muy reducida, se hace referencia a un total de subvenciones que ascienden a





1.751.920 euros, que se resumen en un cuadro que ocupa sólo una página.

Empezamos a documentarnos sobre el tema, y lo primero que nos empieza a llamar la atención es que muchos ayuntamientos tienen planes estratégicos de subvenciones desde los años 2018, 2019, 2020...; es decir, hay ayuntamientos que ya van por su tercer plan, ya que los planes son trianuales, y vemos que el de Águilas presenta por primera vez para aprobación este plan.

Conforme más estudiamos, más nos sorprende que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas, que tanto presume de transparencia, no haya aprobado hasta ahora un documento fundamental para la transparencia, que indica en qué se gasta un porcentaje importante del presupuesto municipal, y, además, quiénes son los beneficiarios de estas subvenciones.

Más sorpresas: buscando ejemplos de planes estratégicos, nos encontramos con el plan del Ayuntamiento de Montilla, Córdoba, que es, salvo en algunas áreas que son diferentes, exactamente 100 % igual al que nos presentan; igual significa copia literal, y aquí lo tengo por si quieren comprobarlo. Hemos copiado, pero mal, porque una cosa que echamos de menos en el plan que nos traen, y que otros muchos planes sí tienen, es la concreción del tercero al que se planifica la subvención. Ustedes planifican, por ejemplo, 270.000 euros para festejos y dicen que son para colectivos del área; y, por ejemplo, siguiendo el ejemplo de Montilla, dicen con qué importe subvencionan cada una de las cofradías, hermandades, asociaciones de fiestas, etc.; es decir, llegan al nivel de detalle del tercero en el que se van a hacer las subvenciones.

Hemos visto numerosos ejemplos de planes estratégicos, y el nivel de detalle con los que están escritos sí muestra una clara voluntad de transparencia, y no agrupan los importes para luego poder jugar con unas cantidades en función de las necesidades políticas de quien gobierna.

Hay planes estratégicos de más de 250 páginas, pero, para hacer una comparación cercana geográficamente y por tamaño de ciudad, el de Torre Pacheco tiene 45 páginas, frente a las 5 que tiene el nuestro. Y ¿por qué un documento tan breve y con tanta prisa? Porque, como dice la guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones, en el apartado de ámbito temporal: "los planes deberán aprobarse antes de comenzar el primer año de su aplicación. Cada plan sucederá al precedente, sin que ningún periodo sin planificar"; es decir, esto tendría que estar aprobado antes del 1 de enero, porque se tiene que aprobar previo a empezar el año.

Además, en esta misma guía, en el procedimiento de elaboración dice que "en la elaboración del plan estratégico de subvenciones deberán participar todos los órganos y entidades cuya actuación quede contemplada en el plan. Deberá sustanciarse una consulta previa, a través del Portal del Departamento, en la que se recabará información sobre los problemas que se deben resolver y sus posibles soluciones. En el proceso de elaboración del plan se contará con la participación de los principales sectores afectados, a través de sus entidades más representativas"; proceso que me da la sensación que no se ha producido, simplemente se ha buscado un plan existente, se han cogido las cifras del presupuesto, se han sumado y se han puesto en un documento, porque, como siempre, se llega tarde.»

**Don José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«La urgencia de convocarlo ha sido porque ya lo teníamos elaborado, y para venir a la aprobación a este pleno del mes de febrero y no esperar al pleno de marzo, porque sí dio tiempo a elaborarlo estas semanas atrás.

Hace referencia al contenido, pero, bueno, es un contenido de escasas cinco o seis páginas, pero es un contenido completo, que cumple el contenido que te marca la Ley de Subvenciones y el Reglamento de Subvenciones. En su redacción constan todas las subvenciones que recoge el capítulo IV, por importe de más de 1.700.000 euros; y, aparte, en nuestras bases de ejecución, que es un documento bastante grande y bastante completo, ahí sí que se recoge expresamente la manera de proceder y la manera y los tipos de subvenciones, según su estructura, que son de cuatro tipos, y la forma del pago, una vez justificadas aquellas subvenciones nominativas que, como repito, constan en el capítulo IV del presupuesto.

Este documento tiene carácter programático, y recoge los objetivos de todas y efectos pretendidos de cada una de las subvenciones. Lo que se ha hecho es recopilar todas las subvenciones del capítulo IV en este







documento, para dar mayor seguridad y mayor transparencia. Entonces, como pueden comprobar, se recogen siete áreas de todo el capítulo de subvenciones, se divide en siete áreas, y se estructura en cuatro tipos.

*Si es mayor o menor la extensión, pues es bastante completo, según el cumplimiento de lo que te marca la Ley de Subvenciones y el Reglamento de Subvenciones.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

*«Nosotros tenemos que decir que, realmente, desde el primer momento en que se convocó la comisión extraordinaria urgente, sobre el pitido final del partido, por decirlo de alguna forma, ya teníamos la sospecha de que el trabajo estaba hecho con bastante ligereza, por decirlo de alguna forma, que se me entienda. La verdad es que, en la Comisión, cuando el portavoz, el señor Gálvez, nos dijo que esto era un plan meramente informativo y que no crea derechos ni obligaciones, ya sacamos la deducción que ha explicado el portavoz del Partido Popular, el señor Zaragoza, de que posiblemente era un copia y pega, hecho rápido y corriendo.*

*La verdad que me sorprende, si es cierto, que se han copiado de un ayuntamiento de Córdoba. Yo creo que es más fácil ponerse a trabajar y hacer las cosas bien que buscar tanto para copiarse de un ayuntamiento que está tan lejos, y que no tiene casi nada que ver con nuestro ayuntamiento; pero, en fin, eso yo no lo sé si es cierto o no lo que ha manifestado el portavoz del Partido Popular, y, si es cierto, la verdad es que nos parece un poco vergonzante, por la parte que nos toca, que tengamos un ayuntamiento como el de Águilas copiarnos de otro ayuntamiento que realmente no se asemeja a nuestro municipio.*

*Y ¿qué decir? Que las explicaciones muy flojas, ya no saben muy bien explicar: que siete capítulos, cinco capítulos, siete áreas, cinco capítulos...; en fin.*

*El tema es que un plan de subvenciones que tiene que ir dirigido a la sociedad de forma estudiada, preguntando a los colectivos, creo que un poco más abierto, con la transparencia que tanto a ustedes se les llena su orgullo de decir la transparencia, y hemos visto que esto llegó a última hora, rápido y corriendo, de forma extraordinaria y urgente. Como nos dijo: un plan meramente informativo, que no crea derechos ni obligaciones, dígame usted qué garantía o qué seguridad tenemos nosotros de votar esto, cuando lo han hecho de aquella manera, tan rápido y corriendo, y que no crea ningún derecho ni obligación, y que solamente es informativo.*

*Volvemos a lo mismo, si es que a nosotros no nos sorprende, si llevan ya no sé si son diez meses, nueve meses, ocho meses, no he hecho la cuenta, desde el mes de junio, pero que el plan para subirse los sueldos lo hicieron perfecto y rápidamente y sin comisiones extraordinarias informativas ni urgentes ni nada. El plan para subirse los sueldos lo tenían ustedes previsto antes de las elecciones, y el primer pleno lo hicieron, y el plan para las subvenciones lo dejan a última hora, para convocarlo de manera extraordinaria y urgente y de forma meramente informativa, y sin derechos ni obligaciones.*

*Por lo tanto, nosotros no podemos votarle a favor, nos vamos a abstener, y ya se lo adelanto; o sea, que puede explicarnos ahora lo que usted crea procedente, que tomaremos nota de ello.»*

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

*«Señor Gálvez, en ningún momento he dicho que este plan no cumpla los mínimos requeridos para realizarlo; pero lo que sí estoy diciendo es que hay planes en otros ayuntamientos donde el nivel de detalle es mucho mayor, porque tengo claro que el plan simplemente es una base sobre la que se va a trabajar, que se puede modificar. De hecho, una de las cosas que quiero decirle es que el plan es una cosa viva; es decir, he estado viendo que hay planes que tienen doce actualizaciones en un año, porque subvención nueva que aparezca tiene que reflejarse; con lo cual, lo razonable es que estuviera detallada, para que esas modificaciones también se vieran reflejadas.*

*Yo lo que quiero también avisarle es que esto no es una cosa de broma; es decir, buscando, como hemos estado buscando, temas sobre estos planes, hemos visto que hay jurisprudencia del Tribunal Supremo, donde hay sentencias que han obligado a devolver subvenciones por no tener los ayuntamientos presentados su plan estratégico de subvenciones; es decir, no estamos hablando de una cosa que sea una tontería.*





*Nosotros nunca vamos a hacer nada que signifique que una asociación o un colectivo de Águilas pueda perder una subvención, pero que sepamos que todos estos años que no hemos tenido este plan diseñado podríamos hacernos que algunas de las subvenciones que hemos dado nos las tuvieran que devolver.*

*También quiero decir que nosotros nos vamos a abstener, porque somos conscientes de que Águilas necesita tener un plan estratégico de subvenciones, pero no podemos votar a favor porque no nos gusta la poca concreción que tiene este plan, creemos que fruto de la prisa con la que se ha hecho.*

*La transparencia no hay que venderla sólo porque nos hagan un estudio y salgamos los números uno, de un instituto que, además, pagamos, sino que la transparencia hay que demostrarla en cosas como ésta. Esto es un documento que tiene que estar en nuestro portal, donde cualquier ciudadano de Águilas puede comprobar en qué se va a gastar, a qué asociaciones nos gustaría a nosotros y de qué manera una parte muy importante de nuestro presupuesto, incluso una parte de la más importante que se puede gestionar de forma discrecional.*

*Entonces, no votamos en contra de las subvenciones que les dan a las asociaciones, nosotros queremos que esto se siga haciendo, pero no podemos votar a favor porque pensamos que este trabajo no se ha hecho tan bien como se debería.»*

#### **Don José Manuel Gálvez García:**

*«Al portavoz del Grupo Municipal de VOX, es que siempre hace referencia, que se lo explico, pero que tengo la sensación de que no lo ha mirado; por eso le he comentado que son áreas, son cuatro tipos, y, entonces, es lo que se refleja en ese documento.*

*Yo sé que no les gusta la transparencia, porque todo lo que hacemos en favor de la transparencia lo critican, más o menos, siempre lo critican. Entonces, no me lo voy a tomar a mal, porque, haga lo que haga el equipo de Gobierno, como ustedes ni defienden ni creen en la transparencia, pues todo lo que sea a favor de la transferencia lo critican.*

*Éste es un documento que tiene carácter programático, que recoge y concreta los objetivos de todas las subvenciones; este documento da seguridad jurídica y actúa como instrumento para las políticas públicas. Entonces, lamento que se abstengan. Sí que estoy de acuerdo con el señor portavoz del Grupo Municipal Popular en que es un documento totalmente vivo, que cualquier modificación se debe recoger.*

*Actualmente, hay siete municipios en la Región de Murcia que tienen plan estratégico de subvenciones, desde el año 2020, 21, 22, 23 se están elaborando. Al Ayuntamiento de Águilas le ha tocado este año 2024, para el plan 2024-2026. Entonces, hay que estar de enhorabuena, que el Ayuntamiento de Águilas va a tener, por fin, este documento necesario para seguir su tramitación; pero también en nuestras bases de ejecución, que es un documento que consta en el expediente y que, a veces, pasa desapercibido, es la base de toda la actividad contable, presupuestaria y fiscal para todos los servicios económicos y, en ende, toda la actividad administrativa. Las bases de ejecución hacen referencia a toda la regulación, también sobre las subvenciones.*

*Entonces, hay que felicitarlo porque, por fin, este año, este pleno se puede aprobar ese plan estratégico de subvenciones.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Águilas para los ejercicios 2024/2026**, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas que ha sido transcrito.





**SEGUNDO.** - Publicar el **Plan Estratégico de Subvenciones** en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, para general conocimiento.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

*«Recordarles a los señores asistentes que el Plan Estratégico de Subvenciones era obligatorio haberlo tenido en este Ayuntamiento desde el año 2006. Efectivamente, vamos tarde, pero hemos llegado; otros ni llegaron, porque ni siquiera lo pusieron encima de la mesa. Entiendo que no llegaron porque los anteriores equipos de Gobierno el tema de la transparencia la verdad es que existía poco para ellos, esa palabra no estaba en sus bases de trabajo diario, y entiendo que por eso no lo pusieron en marcha. Es cierto que hemos llegado un poco tarde, pero por lo menos lo hemos realizado.»*

*Hay cinco o seis ayuntamientos en toda la Región de Murcia que tienen aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones. Vamos a ser de los pocos ayuntamientos de la Región que tengan este plan estratégico aprobado, aunque a ustedes no les haya gustado el formato, o que sea corto, o que sea breve, o que no sea muy extenso; pero recordarles que tenía que haberse aprobado, tenían que haber estado desde el año 2006 los planes estratégicos de subvenciones.»*

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE LA REVISIÓN DE OFICIO CON OBJETO DE DECLARAR, SI PROCEDE, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N.º 2023/0956, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 (EXpte.: 3338/2023).**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero, cuyo contenido literal es el siguiente:

**«ANTECEDENTES DE HECHO:**

**VISTO** el decreto n.º 1029-2023, de 4 de mayo de 2023, de la Tenencia de Alcaldía delegada de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal (CSV: 35WQM32249AMZNFZDSXNG9ALH).

**VISTO** el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias atribuidas al Pleno en materia de: "b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, así como la revisión de oficio de actos nulos" (CSV: 9HNEMXLPE2T4SSC6MW7ZFZD3P).

**VISTO** el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2023, de inicio de oficio de apertura de expediente con objeto de declarar, si procede, la nulidad de la Resolución n.º 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023 (CSV: 73EXSJEFH5W6WHQZWYXQDM4H7).

**VISTO** el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, por el que se archiva el procedimiento de revisión de oficio de la Resolución n.º 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023, por ser competencia plenaria dicha facultad (CSV: 92PX59LSALRQQ54NAD733S24P).

**VISTO** el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria, por el que se deja sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 25 de septiembre de 2023, por el que se delegan determinadas competencias del mismo en la Junta de Gobierno Local, única y exclusivamente en cuanto a la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, así como la revisión de oficio de los actos nulos.

**VISTA** la Resolución 2023/0956, de fecha 25-04-2023 (expediente electrónico: 7411/2022), en la que se resuelve:





*"PRIMERO. - Revocar el apartado TERCERO de la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2022 que amplía el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2022.*

*SEGUNDO. - Mantener los efectos económicos derivados de los Decretos 2015-1956 y 2016-2751, garantizando la indemnidad retributiva por la actividad sindical de don José Ángel Ramírez García.*

*TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado y al Negociado de Nóminas y Seguridad Social."*

**VISTAS** las comunicaciones realizadas el día 3 de mayo de 2023, vía correo electrónico, provenientes de la Asesoría Jurídica DECISIO CONSULTING SLP, que han sido incorporadas al expediente electrónico 7411/2022, en las que se concluye lo siguiente:

*"La estimación de una reclamación, y, como ha sucedido en el expediente objeto de este correo, sin los preceptivos informes (Personal, jurídico, fiscalización, etc.), conlleva la nulidad de la resolución (Decreto 2023/0956, de fecha 25.04.23), o su anulabilidad, ya que la misma se habría adoptado sin motivación ni apoyo legal alguno. A mayor abundamiento, cuando, en este caso, la resolución conlleva efectos económicos.*

*Es por ello que entiende esta Letrada que el citado Decreto debería anularse, por los motivos indicados, dejándolo sin efecto, y retrotrayendo las actuaciones al momento del escrito de reclamación, y, en tal caso, pasar a los departamentos pertinentes para la emisión de los informes preceptivos."*

**VISTO** el escrito presentado el día 28 de marzo de 2018 por don José Ángel Ramírez García (expediente electrónico: 6921/2017), en el que señala:

*"Que, estando destinado provisionalmente en la Sección de Personal para reforzar este Servicio, como consecuencia de la gran carga de trabajo que actualmente tiene que desarrollar la citada Sección.*

*Asimismo, teniendo en cuenta que estoy desempeñando el cargo de Delegado Sindical en el Ayuntamiento de Águilas, en representación del CSI-F, así como Presidente del Sector de Administración Local en la Región de Murcia de la citada organización sindical (CSI-F).*

*Por lo que, considerando que está siendo imposible compaginar el puesto de trabajo que actualmente estoy desempeñando con los cargos del CSI-F, por la gran dedicación que se debe prestar en cada uno de ellos.*

*Le comunico que he presentado a la Unión Territorial de la Región de Murcia del CSI-F mi dimisión irrevocable como Presidente del Sector de Administración Local, así como Delegado sindical en el Ayuntamiento de Águilas.*

*Al mismo tiempo, le comunico que, hasta tanto no se proceda a la elección de un nuevo Delegado/a de la Sección sindical en el Ayuntamiento de Águilas, se ha nombrado un Equipo de Trabajo o Gestora, compuesto por:*

*D.ª Teresa Rodríguez Martínez.*

*D. Antonio Rafael Barba Cánovas.*

*D. Domingo J. Montalbán López.*

*D. José Ángel Molero Rosique.*

*D.ª María José García Pérez.*

*Lo que le comunico para su debida constancia y correspondientes efectos."*

**VISTO** el escrito presentado el día 23 de abril de 2018 por don José Ángel Ramírez García (expediente electrónico: 6917/2017), en el que, como continuación al escrito presentado el 28 de marzo de 2018 (anteriormente transcrito), señala:

*"Que el día 28 de marzo comunicó al Ayuntamiento que, al estar destinado provisionalmente en la Sección de Personal para reforzar este Servicio, y considerando que era imposible compaginar este puesto de trabajo con los cargos sindicales que también estaba desempeñando (Delegado Sindical en el Ayuntamiento de Águilas y Presidente del Sector de Administración Local en la Región del CSI-F), que había presentado mi dimisión de mis cargos sindicales.*

*Por lo expuesto, COMUNICA que se adjunta el documento firmado por D. Juan Miguel López Blanco, Presidente de la UA CSIF.F de Murcia, donde se acredita que ha sido admitida mi renuncia a los cargos sindicales que estaba ocupando (Delegado sindical en el Ayuntamiento y Presidente del Sector de Administración Local)."*

**VISTO** que el documento que se adjunta al anterior escrito, suscrito por D. Juan Miguel López Blanco, en su condición de Presidente y representante legítimo de la Unión Autónoma de Murcia de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), y que a continuación se inserta, da por presentada la renuncia, y admite la misma, con efectos 27 de marzo de 2018:

(ESTE DOCUMENTO SE OCULTA POR CONTENER DATOS PERSONALES)

**VISTO** el escrito presentado el día 6 de septiembre de 2022 por don José Ángel Ramírez García (expediente electrónico: 6052/2022), que a continuación se transcribe, y en el que señala:





(ESTE DOCUMENTO SE OCULTA POR CONTENER DATOS PERSONALES)

**VISTO** el escrito presentado el día 6 de septiembre de 2022 por doña Eva María Hernández Fernández, Presidenta de la Gestora del Sector de Administración Local del CSIF (expediente electrónico: 6052/2022), en el que señala:

*“Que la gestora autoriza al Delegado de la sección sindical de CSIF en el Ayuntamiento de Águilas, D. José Ángel Ramírez García, con DNI: \*\*\*2520\*\*, a intervenir como Asesor en las distintas reuniones y Mesas Generales de Negociación de los distintos municipios de la Región de Murcia que puedan celebrarse a partir de la fecha”.*

**VISTO** el escrito presentado el día 27 de abril de 2023 por doña Eva María Hernández Fernández, Presidenta de la Gestora del Sector de Administración Local del CSIF (expediente electrónico: 7411/2022), en el que señala:

*“Que el día 9 de septiembre de 2002 le comuniqué a V.I. que autorizaba al Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Águilas, D. José Ángel Ramírez García, a intervenir como Asesor en las distintas reuniones y Mesas Generales de Negociación de los distintos municipios de la Región de Murcia, que pudieran celebrarse a partir de la citada fecha.*

*A continuación, se aporta información más detallada en relación a la comunicación del día 9 de septiembre de 2022 respecto al cargo que ostenta D. José Ángel Ramírez García, dentro del organigrama sindical del CSIF:*

*PRIMERO. - Que D. José Ángel Ramírez García, desde hace más de 12 años, ostenta el cargo como delegado de la sección sindical del Ayuntamiento de Águilas, así como Asesor de nuestra organización para formar parte de todas las mesas negociadoras que se constituyan en los municipios de la Región de Murcia.*

*SEGUNDO. - Que desde que fue nombrado D. José Ángel Ramírez García Delegado Sindical del Ayuntamiento de Águilas, en ningún momento ha dejado de ocupar dicho cargo sindical.*

*TERCERO. - Que en ningún momento esta Organización Sindical (CSIF) ha aceptado ninguna renuncia o dimisión de D. José Ángel Ramírez García del cargo de Delegado Sindical del CSIF en el Ayuntamiento de Águilas, es decir, ha seguido manteniendo dicho cargo desde su nombramiento hace más de 12 años.*

*CUARTO. - Que esta Organización Sindical (CSIF) en ningún momento ha sustituido o nombrado a ningún otro empleado público del Ayuntamiento de Águilas para ocupar el puesto de Delegado Sindical en el Ayuntamiento de Águilas; es decir, siempre ha permanecido D. José Ángel Ramírez García ostentando dicho cargo sindical.*

*QUINTO. - Que el propio Ayuntamiento de Águilas le ha reconocido dicho cargo sindical al otorgarle el crédito horario que le pertenece como Delegado Sindical, como sí lo puede comprobar V.I. a través del control horario.*

*SEXTO. - Que la actividad sindical que D. José Ángel Ramírez García ha llevado últimamente en el Ayuntamiento de Águilas no solamente se ha limitado a la Sección Sindical, sino también como integrante en las Mesas Negociadoras de Asesor del CSIF, como así se puede comprobar en el Acta número 5/2022, que se celebró el día 19 de octubre de 2022, donde asistió como Secretario de la misma D. Jesús López López (Secretario General del Ayuntamiento de Águilas).*

*SÉPTIMO. - Que en ningún momento CSIF ha celebrado asamblea entre los afiliados para sustituir a D. José Ángel Ramírez García de su cargo como Delegado de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Águilas.*

*En resumen, D. José Ángel Ramírez García, provisto del documento nacional de identidad número \*\*\*2520\*\*, desde su nombramiento como Delegado de la Sección Sindical en el Ayuntamiento, hace más de 12 años, nunca ha dejado de ostentar dicho cargo. Esta Organización Sindical (CSIF) desea que con este escrito haya quedado claro que D. José Ángel Ramírez García no ha dejado de ostentar el cargo de Delegado de la Sección Sindical ni un solo día desde su nombramiento hace más de 12 años.*

*Es lo que le comunico para su debido conocimiento y efectos.”*

**CONSIDERANDO.** - Que los escritos anteriormente señalados podrían acreditar que don José Ángel Ramírez García no ha ostentando la condición de delegado sindical, ni cargo representativo alguno, como mínimo, durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2018 y el 6 de septiembre de 2022.

**CONSIDERANDO.** - Que existe una clara contradicción entre los documentos señalados, que hace preciso determinar cuáles de los documentos obrantes en los distintos expedientes deben ser considerados válidos y legítimos.

**CONSIDERANDO.** - Que la Resolución 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023 (expediente electrónico: 7411/2022), tal y como señala la misma en el antecedente de hecho segundo, fue dictada en base a las manifestaciones efectuadas el 6 de septiembre de 2022 por doña Eva María Hernández Fernández, Presidenta de la Gestora del Sector de Administración Local del CSIF, y que





se contradicen con los documentos presentados en esta Administración por el propio interesado, y por don Juan Miguel López Blanco, en su condición de Presidente y representante legítimo de la Unión Autónoma de Murcia de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

**CONSIDERANDO.** - Que la adopción del acuerdo contenido en la Resolución 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023 (expediente electrónico: 7411/2022), se ha realizado sin la debida motivación, al no haberse emitido (ni siquiera solicitado) los preceptivos informes jurídicos y de fiscalización, al tratarse de una resolución que implica reconocimiento de derechos económicos.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.** - El artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala:

*“1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:*

*.../...*

*d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.*

*e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.*

*f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.”*

**SEGUNDO.** - El artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a la revisión de oficio de los actos administrativos.

**TERCERO.** - El artículo 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a la suspensión del acto administrativo.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Iniciar de oficio la apertura de expediente con objeto de declarar, si procede, la nulidad de la Resolución 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023 (expediente electrónico: 7411/2022).

**SEGUNDO.** – Suspender la Resolución 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023 (expediente electrónico: 7411/2022). Sobre este acuerdo de suspensión se resolverá lo que proceda en el acto final del procedimiento de revisión.

**TERCERO.** – Notificar la presente a los interesados, así como a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas y Seguridad Social.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Parece que en este punto continuamos con la falta de transparencia, como bien hablaba mi compañero, el señor Zaragoza; y quiero hacer mención a lo que acaba de decir la señora Alcaldesa. Seguramente hemos sido de los pocos ayuntamientos que ahora, desde el 2006, que creo que han pasado bastantes años, se ha hecho un plan estratégico de subvenciones; pero seguramente también hemos sido el único ayuntamiento que se ha delegado todas las competencias que podía a la Junta Local, para no tener que pasar ciertos asuntos por el Pleno.*

*Y, volviendo a este punto, creo que se nos está tornando algo turbio, y me voy a dirigir al señor Casado*





para hablar de este tema, porque me gustaría hacer una cronología. En septiembre del 2023, se trae a Pleno esta delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local, como decía; pero, en enero, nosotros ya le advertimos en ese pleno que estaban haciendo algo que iba en contra del ordenamiento jurídico, en contra de principios fundamentales y en contra de principios incluso constitucionales. En enero del 2024, se trae a Pleno una propuesta de Alcaldía para dejar sin efecto, de esas delegaciones de competencias, la declaración de lesividad de actos del Ayuntamiento y la revisión de oficio de actos nulos. En ese pleno, el señor Casado me contestaba que no tenía que darle yo -porque interviene yo- lecciones de abogacía, que ustedes hacían caso de lo que le dictaban los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Quiero decirle que, si esto fuese así, no tendríamos este punto ahora como lo hemos traído a Pleno, porque, además de que esto, como ya le he dicho antes, se torna bastante turbio, aquí, en mayo del 2023 -esto se trajo a Pleno en septiembre-, los servicios jurídicos, la asesoría jurídica Decisio Consulting, en un correo electrónico a una consulta que se le hacía sobre un expediente en concreto, ya le decía que era una resolución nula.

Por lo tanto, han hecho caso omiso, han seguido incumpliendo la ley, hasta el punto que esto parece la punta de un iceberg. Espero que no sea así, porque al final lo que nos está creando a todos es una inseguridad jurídica. Y ya le adelanto que nos vamos a abstener por esta falta de transparencia, y porque parece que la finalidad de la delegación de competencias es dudosa.

Entonces, sí me gustaría que nos diesen algún tipo de explicación sobre todo esto que hay en este documento, que se hace referencia a escritos desde el año 2018, a un montón de expedientes, y, al final, si nos vamos a los fundamentos de derecho, lo que nos dice es que los actos de la Administración Pública son nulos, por tres supuestos. Seguramente, si traemos esto aquí para declarar su nulidad, esté dentro de estos tres supuestos, que serían: constitutivo de infracción penal o que se dicte como consecuencia de ésta; que se haya dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal, o que sean actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico. Así que, por favor, explíquenos en qué supuesto de los que establece la ley nos encontramos.»

**Don José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Voy a empezar por donde la portavoz del Grupo Municipal Popular ha terminado. Siga leyendo los fundamentos de derecho; también el artículo 106 de la Ley 2015, del Procedimiento Administrativo Común, donde se recoge la potestad de la revisión de oficio. Como existen dudas y documentos contradictorios que son o se utilizan para dictar resolución, lo que procede es lo que se hace ahora: iniciar la apertura de un expediente con objeto de declarar, si procede o no, la nulidad de una resolución. Esto no es falta de transparencia, no, es un documento, es un expediente estrictamente administrativo, constan varios informes jurídicos, y lo que procede es lo que se ha hecho: iniciar la apertura para ver si procede o no la nulidad de la resolución de abril de 2023.

La cronología a la que usted ha hecho referencia, estamos ejercitando las potestades y las competencias que nos da la ley de administración local, no es ni más ni menos, no estamos cometiendo una ilegalidad. Mi compañero portavoz, Cristóbal Casado, en el Pleno anterior lo justificó muy bien. Se advirtió que los supuestos de declaración de lesividad y la revisión de actos nulos, esos dos supuestos, efectivamente, son competencia de Pleno y no se pueden delegar. Pues se revoca, como se dio cuenta en el Pleno anterior, y es el Pleno el que ejerce su competencia.

Como digo, esto es un expediente estrictamente administrativo, y lo que actúa en el Pleno son sus competencias: aprobar el inicio de la revisión de oficio de una resolución. No hay nada más, según mi intervención, no busquen las tres patas al gato, es un expediente puramente administrativo y el Pleno tiene que actuar en sus competencias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Rosa María Soler Méndez:**

«Señor Gálvez, le contesto a lo que usted acaba de decir. ¡Claro, son competencias del Ayuntamiento, estamos en derecho administrativo!, pero ustedes ya deberían de saber en el momento que trajeron a Pleno esa





*delegación de competencias que no se podía hacer, me ha contestado usted. Estamos hablando de que la asesoría jurídica en septiembre ya les dijo que no había informes jurídicos, no había informes técnicos sobre una resolución que tenía contenido económico, y, de hecho, usted debería saberlo mejor que nadie. Entonces, están dándonos la razón a todo lo que hemos dicho, me remito a hechos objetivos, siguiendo la cronología y siguiendo sus hechos, que, además, han ido contra sus propios actos.*

*Entonces, queda de manifiesto absolutamente que han ido en contra del ordenamiento jurídico. Lo que pasa que ahora no lo van a reconocer, no lo van a reconocer de palabra, pero sus hechos claramente han dejado en evidencia la falta de transparencia que tiene este Gobierno.»*

**Don José Manuel Gálvez García:**

*«No estoy de acuerdo, señora Soler, no estoy de acuerdo, porque esto no se debe a ninguna falta de transparencia, ni a incumplir, por supuesto, el ordenamiento jurídico. Todas las resoluciones que se dictaron estaban fundamentadas. Lo que se ha advertido es, donde se han puesto de manifiesto unos documentos que sirvieron de base para hacer esas resoluciones, donde existen contradicciones en esos documentos.*

*Entonces, lo que hay que proceder es a revisar de oficio todas esas resoluciones. No es que la asesoría jurídica nos advirtió que podían considerarse nulas o no las resoluciones, es que se han descubierto documentos obrantes que pueden ser contradictorios entre sí.*

*Entonces, lo que procede es la revisión de oficio, con el fin de revisar y declarar si procede o no las resoluciones que quedaron suspendidas. Entonces, eso es lo que se ha hecho. Como he dicho, es un expediente puramente administrativo y el Pleno tiene que ejercer sus competencias, como no puede ser de otra manera.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; por lo que, en consecuencia,

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Iniciar de oficio la apertura de expediente con objeto de declarar, si procede, la nulidad de la Resolución número 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023 (expediente electrónico: 7411/2022).

**SEGUNDO.** – Suspender la Resolución 2023/0956, de fecha 25 de abril de 2023 (expediente electrónico: 7411/2022). Sobre este acuerdo de suspensión se resolverá lo que proceda en el acto final del procedimiento de revisión.

**TERCERO.** – Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas y Seguridad Social.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAR EL CONOCIDO COMO PARQUE DEL COHETE COMO PLAZA EMILIA MELENCHÓN (EXPTE.: 1138/2024).**

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa al haberse presentado una moción conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales que será tratada en el punto número 11 del orden del día.

**5. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DEL CAMPO ESPAÑOL.**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que, en relación a esta moción, que







inicialmente era de doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2024, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, de fecha 22 de febrero y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-1483, en defensa del campo español, y que es del siguiente tenor:

«El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecorregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones.

Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario, y al Gobierno regional otra serie de acciones que complementen a las solicitadas al Gobierno de España.

En particular, **solicitamos al Gobierno de España** las siguientes medidas:

- **Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español**, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- **Reforzar la imagen de España** como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- **Garantizar la producción de alimentos en Europa** y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- **Exigir un informe previo de impacto en la economía rural** aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- **Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC)**, a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorregímenes.
- **Promover un Pacto Nacional del Agua** que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- **Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria** con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- **Revisar el Plan de Seguros Agrarios** combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- **Reformar el PERTE agroalimentario**, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- **Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal**, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- **Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad**, y que no son exigencia de Europa.
- **Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos**, ni aplicar cargas





adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

- **Suspender el impuesto al plástico**, que lleva recaudado más de lo previsto.
- Rebajar el **IVA de los productos esenciales**, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- Exigir el **pago inmediato de las indemnizaciones** correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

**Solicitamos al Gobierno regional** las siguientes medidas:

Crear una partida presupuestaria suficiente para:

- Reforzar la labor de asesoramiento técnico y administrativo a los agricultores y ganaderos de las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- Subvencionar la prima para la contratación del seguro agrario.
- Atender las solicitudes pendientes de resolver para incorporación de jóvenes agricultores.
- Actuar en situaciones extraordinarias, que permitan complementar las medidas del Gobierno de España.
- La elaboración y ejecución de un Plan para reforzar el personal técnico y administrativo de las Oficinas Comarcales Agrarias para que puedan prestar el asesoramiento técnico y administrativo que necesitan los agricultores y ganaderos.
- Garantizar que se atienden todas las solicitudes que se presenten a las ayudas para modernizar explotaciones agrarias y para agricultura ecológica.
- La creación del Observatorio de Formación de Precios.
- La elaboración de un Plan regional de Ordenación Territorial y Directrices Sectoriales para el Sector Ganadero de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

- 1. Mostrar el apoyo al sector primario en Águilas, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.**
- 2. Apoyar el plan de choque al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.**
- 3. Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.»**

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Mostrar el apoyo al sector primario en Águilas, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

**SEGUNDO.** - Apoyar el plan de choque al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.





**TERCERO.** - Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

**6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX CONTRA LA AGENDA 2030, EN AQUELLOS ASPECTOS QUE SUPONGAN SOBRECOSTOS EN LA PRODUCCIÓN, EXCESIVA BUROCRACIA Y LIMITACIONES DE FITOSANITARIOS.**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2024, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de VOX, de fecha 22 de febrero y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-1500, contra la Agenda 2030, en aquellos aspectos que supongan sobrecostos en la producción, excesiva burocracia y limitaciones de fitosanitarios, y que es del siguiente tenor:

«La Agenda 2030 consiste en una lista cerrada de 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de carácter ideológico, económico y social, elaborados y aprobados en el seno de Naciones Unidas. Que no son sino una serie de eslóganes disfrazados de buena apariencia, que en realidad vienen a imponer una serie de pensamientos y formas de vida ideados por las élites globalistas.

Con esa Agenda, pretenden cambiar nuestras raíces para sembrar lo que aquellos burócratas consideran que debe ser, qué es lo bueno y cómo tenemos que vivir, intentando crear sociedades sin capacidad de pensamiento propio, más parecidas a dictaduras que a democracias.

En vista de la tendencia que nuestros gobiernos están siguiendo, encabezados por la Unión Europea, es a lo que aspiran a tener globalmente dictaduras enmascaradas de democracia.

Es otra forma más de adoctrinamiento, abanderado por la Unión Europea y en el que se pretenden conseguir tres grandes objetivos:

- 1.- SOCAVAR LA SOBERANÍA NACIONAL.
- 2.- EL ADOCTRINAMIENTO IDEOLÓGICO.
- 3.- EL CAMBIO CLIMÁTICO COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA.

Una de las bases de la Agenda 2030 es el cambio climático. Lo utilizan con la imposición de una verdad única, ya que los objetivos climáticos no parten de una teoría científica ni son un recetario de soluciones técnicas para la conservación de la naturaleza. Son un pretexto para avanzar en objetivos políticos que van mucho más allá y que pretenden cambiar el modo de vida de las personas.

Uno de los puntos fundamentales de esta Agenda, titulado 'Hambre Cero', habla de técnicas agrícolas sostenibles, y es que la UE, con el pretexto de un fin altruista, que todos aceptamos, como es acabar con el hambre en el mundo, está imponiendo un nuevo modelo agrario en nombre de este objetivo.

Este nuevo modelo implica subir los costes de producción hasta asfixiar las explotaciones, mientras que en Europa se aceptan productos sin garantías ni controles sanitarios provenientes de territorios extracomunitarios y obtenidos en condiciones de explotación laboral.

Éste es un ataque más a nuestro campo y a nuestros agricultores, una forma de señalar a aquellos que son fundamentales en nuestra sociedad, a aquellos que nos dan de comer.

Una vez más se criminaliza al sector primario, apelan a un cambio del modelo de producción demostrando una vez más que no les interesa cuidar el medio, pues si fuera así escucharían a los que más lo conocen, que no son otros que los que trabajan en él. Su único objetivo es cambiar el modo de vida del campo desde despachos de las grandes ciudades.

Y éste es un tema que indudablemente nos afecta a todos, pero, particularmente por nuestra situación geográfica, nos afecta directamente tanto en la Región en general, como en nuestro municipio, en Águilas, ya que la agricultura es uno de los motores de nuestra economía, un sector imprescindible para





nuestro crecimiento que da millones de puestos de trabajo y son los que nos proporcionan los alimentos de calidad que llevamos a nuestras casas.

Por eso, desde el Partido Popular y VOX apoyamos al cien por cien a los agricultores y sus reivindicaciones y no entendemos cómo desde las instituciones y, sobre todo, desde esta casa no se muestra un expreso rechazo a la Agenda 2030, y especialmente en aquellos aspectos que supongan sobrecostos en la producción, excesiva burocracia y limitaciones de fitosanitarios que tanto daño les está causando. Y no son invenciones que desde nuestros despachos creamos, es que estamos viendo constantemente manifestaciones de este sector, un sector primario que está cansado de ser maltratado, de no ser escuchado, de verse sublevado a los intereses de terceros países que compiten con otras reglas del juego con el consentimiento y la sumisión de nuestro Gobierno y sus aliados.

En Águilas las propuestas que algunas asociaciones de agricultores hacen y citamos textualmente son: **“No a los objetivos de la Agenda 2030, que supondrán sobrecostos en la producción, excesiva burocracia y limitaciones de fitosanitarios”**.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y VOX en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

**1. - Mostrar su rechazo a la aplicación de los objetivos de la Agenda 2030, y especialmente en aquellos aspectos que supongan sobrecostos en la producción, excesiva burocracia y limitaciones de fitosanitarios.**

**2. - Mostrar su apoyo a nuestros agricultores, cumpliendo con sus reivindicaciones.**

**3. - Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de España.»**

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

## **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO.**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2024, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, de fecha 22 de febrero y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-1502, con motivo del día 8 de marzo, y que es del siguiente tenor:

«El Día Internacional de la Mujer es una oportunidad para reflexionar sobre los avances conseguidos y los desafíos que aún quedan por superar para lograr una sociedad plenamente igualitaria entre mujeres y hombres. Como principio fundamental de los derechos humanos, la igualdad debe ser promovida y protegida en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Asimismo, es responsabilidad de todos los partidos políticos contribuir al diseño y aplicación de políticas que promuevan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que trasciendan las líneas partidistas y se enfoquen en soluciones prácticas y justas. Esto implica reconocer que la lucha por la que es una causa conjunta, que requiere la colaboración de todas las personas comprometidas con un futuro más justo.

En este 2024 el lema elegido por las Naciones Unidas es ‘Invertir en las mujeres: Acelerar el progreso’. No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal





como expresa Naciones Unidas, 'la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos'. Además, 'el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad'. El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa; en definitiva, más democrática.

El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con su más salvaje exponente: la violencia machista. Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes.

La participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3 % del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica.

El aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.134 euros (14 pagas/año) en 2024 ha tenido un impacto especialmente positivo para las mujeres, ya que, como indica UGT, del total de personas receptoras en 2023, seis de cada diez son mujeres, por lo que ha sido un factor decisivo a la hora de reducir la brecha salarial de género. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral.

Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras. Según la reciente encuesta del CIS, las mujeres dedican a las tareas del hogar 172 minutos (casi 3 horas) de media al día, y ellos 127 minutos; las mujeres dedican 6,7 horas a sus hijos, los hombres ocupan casi la mitad: 3,7 horas de su tiempo. Es imprescindible desterrar la idea que tradicionalmente asocia a las mujeres con los cuidados.

Somos también muy conscientes de las mayores dificultades que enfrentan las familias monoparentales (encabezadas en más de un 80 % por mujeres); las mujeres rurales, con mayor dispersión de recursos y más dificultades de acceso a ellos; las mujeres con discapacidad o migrantes, atravesadas por diversas discriminaciones que aumentan su vulnerabilidad.

Los partidos políticos deben adoptar un compromiso consistente y sin fisuras por la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando medidas concretas para reducir la brecha salarial y facilitar la conciliación laboral y familiar; reconociendo y valorando la libre elección de hombres y mujeres de su proyecto de vida; reforzando las acciones para prevenir y erradicar la violencia de género, mediante políticas basadas en la protección, apoyo a las víctimas y la sensibilización; y el impulso de programas educativos que promueven la igualdad desde la base, fomentando valores de respeto y equidad en las nuevas generaciones.

Estamos convencidos de que el 8 de marzo debe buscar el consenso y la unidad de acción para diseñar políticas inclusivas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y Socialista en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

#### **Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

**1. - Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas priorice medidas concretas y efectivas para mejorar y aumentar las oportunidades laborales de las mujeres en nuestro municipio.**

**2. - Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha un plan contra el desempleo femenino con acciones específicas para las mujeres con discapacidad o con mayores dificultades para acceder al empleo.**

**3. - Instar al Gobierno de España al diseño y aplicación de políticas de Estado dotando de más medios y recursos a los agentes que intervienen en la protección y el acompañamiento de las víctimas de violencia contra las mujeres.**

**4. - Instar a todas las Administraciones a reforzar la prevención en violencia de género y**





acoso digital, así como asegurar la educación afectivo-sexual y en igualdad en los centros educativos mediante talleres y acciones divulgativas.

5. - Instar al Gobierno regional y al Gobierno de España a impulsar medidas efectivas dirigidas a la concienciación y la lucha contra la prostitución, la trata de mujeres, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y los vientres de alquiler.

6. - Instar a todas las Administraciones a seguir incorporando la perspectiva de género en la toma de decisiones de todos los ámbitos institucionales.

7. - Que el equipo de Gobierno estudie la posible redacción de una ordenanza restrictiva y sancionadora sobre cualquier tipo de publicidad sexista que incite a la cosificación, acoso y consumo del cuerpo de mujeres.

8. - Instar al Gobierno regional a facilitar acceso a viviendas sociales, al menos de forma temporal, para las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género y/o familias monoparentales en el municipio de Águilas.

9. - Instar al Gobierno de España y al de la Región de Murcia a que impulsen políticas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con dieciocho votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y los siete concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

## **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES, Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL.**

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba la enmienda, decaerá la moción de don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Antes de dar lectura a la enmienda a la totalidad pide la palabra doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, para hacer constar lo siguiente:

*«Quisiera decir una cosa antes de empezar a leer la moción, y es que, si el resto de partidos en este momento os queréis adherir, no sería una enmienda; o sea, sería una enmienda conjunta que podríamos votar de manera conjunta, si VOX está de acuerdo, porque lo que hemos intentado con esta enmienda es acercar medidas y pedir lo que es importante, que es lo que están demandando nuestros agricultores y ganaderos, y ahora también los pescadores, y que fuera de manera conjunta directamente en vez de a través de una enmienda.»*

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, indica a doña Eva María Reverte Hernández lo siguiente:

*«Ya hemos aprobado una moción conjunta para la agricultura y no vamos a apoyar otra; no tiene sentido, ya hemos apoyado una.»*





Seguidamente, doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 26 de febrero de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-1566 a la moción del Grupo Municipal de VOX sobre las consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales, y en defensa del sector primario español, del siguiente tenor:

«La acción del Gobierno de España ha agravado la situación del campo, cuando su obligación es la de defender los intereses de los agricultores y ganaderos ante la Unión Europea.

Europa debe permitir que el sector agrícola trabaje y que sea sostenible económicamente, pero tristemente nos enfrentamos a que:

- La PAC del ministro Planas ha supuesto más exigencias ambientales y menos dinero, reduciendo su presupuesto un 10 % respecto al presupuesto anterior (presupuesto 2014-2020: 47.527 M€ - Presupuesto 2021-2027: 42.771 M€).

- No se ha dado respuesta a la situación de sequía. Las aportaciones históricas de agua de lluvia no dejan de mermar, pero el Gobierno ha vuelto a retrasar la revisión de los planes de sequía y no presta atención a la necesidad de modernizar regadíos.

- Se han disparado los costes de producción: energéticos, laborales, de materias primas, gasóleo y fertilizantes, por citar algunos. Estos elevados costes de producción y comercialización desequilibran la balanza comercial.

- El exceso de regulación y el adelanto de plazos por encima de lo exigido por la UE ahogan en un mar de burocracia a agricultores y ganaderos y resta competitividad a las explotaciones.

- España fue uno de los primeros países en imponer el impuesto al plástico, con recaudación récord. Su proyección estimaba una recaudación de 456 M€ en todo el año y a fecha de diciembre de 2023 llevaba casi 500 M€.

- La propuesta de Sumar de imponer un nuevo impuesto a la agricultura, que afectaría a la cadena de producción y distribución, no ha sido desmentida por el Gobierno.

- No se ha desarrollado un Plan Hidrológico Nacional.

- El Gobierno de Sánchez no ha sido capaz de adaptar el sistema de seguros agrarios a las nuevas necesidades.

La acción del Gobierno de España ha llevado al campo a una pérdida de competitividad. Según datos del Ministerio de Agricultura en 2023, desde que Sánchez es presidente:

- La producción ha bajado un 12,4 %, 3M de toneladas menos de frutas y hortalizas.

- Las exportaciones han bajado un 10 %.

- Las importaciones han aumentado un 24 %.

- Las explotaciones ganaderas han perdido más de 3 millones de cabezas de ganado.

La consecuencia de una menor producción es una mayor dependencia de terceros países para alimentarnos, lo que nos hace más vulnerables.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

1. - **Denunciar ante al Gobierno de España y las instituciones europeas todas las normativas que se han elaborado sin la participación del sector primario y que están provocando graves consecuencias para su actividad.**

2. - **Elaborar una nueva normativa con la participación del sector primario afectado.**





3. - Favorecer una conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad del sector primario.

4. - Apoyar la creación de un Pacto Nacional del Agua que asegure disponibilidad de agua para los cultivos e industrias para garantizar la seguridad alimentaria. Realizando inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y que controle las inundaciones.

5. - Instar al Gobierno de España para que éste inste a las autoridades europeas a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

6. - Mostrarse favorablemente a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

7. - Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas que amenazan gravemente su viabilidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

*«¿Qué decir? De una moción que presenta VOX, una moción que realmente defiende el interés nacional y en defensa del sector primario español, una moción rotunda y contundente, que es lo que de verdad quieren nuestros agricultores, y por eso tenemos la situación que tenemos ahora mismo, vemos que el Partido Popular hace casi un 'copia y pega', porque no lo pueden hacer totalmente, para intentar salvaguardar el no votarnos en contra a la moción de VOX.*

*Pero a nosotros no nos preocupa eso, nos preocupa el fondo de la cuestión, y es que, si el Partido Popular y el Partido Socialista hace escasos minutos han votado una moción conjunta en defensa del campo español; el Partido Popular, junto con VOX, con nuestro grupo municipal, han hecho una moción conjunta contra la Agenda 2030, y el Partido Popular y el Partido Socialista hoy en Europa han tenido la oportunidad de tumbar la ley de restauración de la naturaleza, que, en conclusión, va a acabar con nuestras presas, se va a llevar nuestra producción a Asia y África, pero el Partido Socialista la vota a favor y el Partido Popular, 25 de ellos, votan a favor, 27 no han votado y 10 se han abstenido, pues, ¿qué quieren que les diga?*

*Hoy parece el Pleno una obra de teatro que no defiende para nada, en absoluto, los principios y lo que quieren nuestros agricultores, que por eso se están manifestando en nuestras calles en toda España.*

*Yo creo que hay que ser valiente, hay que ser objetivo, y hay que ser real, sobre todo. Y no diga usted ¡madre mía!, señora Moreno; sí, ha dicho ¡madre mía!, pero que no se preocupe, no le voy a hablar de los sueldos en esta intervención, ya se lo diré más adelante.*

*En conclusión, yo no sé cuántos partidos populares hay. Si aquí en Águilas votan contra la Agenda 2030, no sé lo que votarán en el resto de ayuntamientos de la Región de Murcia o en la Comunidad Autónoma. No sé cuántos partidos socialistas hay en cada sitio. También, al final, ustedes sólo buscan posicionarse para intentar quedar bien, pero no aportan lo que de verdad necesitan los agricultores. Los agricultores lo dicen claramente, nosotros no damos rodeos, nuestra moción lo dice claramente y no escatima en nada; por eso, ¿no puedo seguir interviniendo? Voy a terminar ya.»*

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, indica a don Isidro Carrasco Martínez lo siguiente:

*«Siga, tiene usted dos minutos.»*







Concluye don **Isidro Carrasco Martínez**:

*«No, es que le molesta a usted que hable. De momento, voy a terminar y en la siguiente se lo voy a decir más claro, para que no se canse usted de escucharme.»*

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, señala a don Isidro Carrasco Martínez lo siguiente:

*«Como usted quiera.»*

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Señor Carrasco, creo que no debe darnos lecciones; lo único que hemos intentado con esta enmienda que hemos hecho a la totalidad ha sido mejorar esa moción y recoger realmente lo que el sector está demandando. Han sido muchas las reuniones que se han mantenido con el sector, a nivel regional, para adaptarse a todas sus necesidades, y eso precisamente es lo que recoge esta moción.*

*Usted decía que esta noche hemos votado todos a favor de una primera moción que presentó el Partido Popular, que posteriormente el Partido Socialista decidió adherirse, y que ustedes no quisieron adherirse; por eso era conjunta del Partido Popular y del Partido Socialista. La moción inicialmente, como digo, la registró nuestro grupo municipal, y si usted no se adhirió para que fuera conjunta fue porque no quiso, porque así se le propuso.*

*También hemos votado con ustedes en contra de la Agenda 2030. También le propusimos al PSOE que se uniera a esa moción y no quisieron, porque negociamos con ustedes un acuerdo para recoger realmente las demandas que registraban nuestros agricultores, y cambiando algunos puntos de esa moción inicial que ustedes presentaron, para hacerla posteriormente conjunta, porque, como digo, mejoraba esas solicitudes y sí que recogía todas las solicitudes de nuestros agricultores y ganaderos, que es lo mismo que hemos intentado hacer con ésta; y que creíamos, además, que era mucho más fácil que saliera aprobada por todos los grupos municipales.*

*El Partido Popular no dice aquí una cosa y en otro sitio otra, entre otras cosas porque en el Partido Popular tenemos muy claro lo que pensamos, lo que somos y siempre hemos defendido a nuestros agricultores. Lo vamos a seguir haciendo, pueden tenerlo bastante claro, y se lo digo mirándoles a la cara a los dos agricultores que esta noche hay en este Pleno; siempre lo hemos hecho y siempre lo seguiremos haciendo.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

*«Si puedo intervenir con tranquilidad y respetándose el turno de palabra, se lo agradecería, señora Moreno; no me gusta estar hablando y estar viendo gestos y palabras por bajo, creo que yo eso no lo hago, y lo primero hay que respetar lo que cada uno piense y diga, y lo defienda como mejor crea.*

*Volvemos a lo mismo: hoy han tenido la oportunidad. Sí votan una cosa en un sitio y otra en otro. VOX vota que no contra la Agenda 2030, contra la ley de la restauración de la naturaleza, en Águilas, en Murcia, en España, en Europa y donde haga falta. Hoy el Partido Popular ha votado que sí; fíjese usted: con 54 votos en contra más se hubiese tumbado esa ley de restauración de naturaleza, que tanto va a perjudicar a nuestra agricultura en España, sólo con 54, de los que 25 del Partido Popular en Europa —infórmese usted, señora Reverte— han votado a favor, 27 no han votado y 10 se han abstenido. Fíjese, que es fácil, cómo sale la aritmética: había más de 54 votos para poder haber tumbado esa ley que perjudica gravemente a nuestra agricultura y nuestra producción en España.*

*Yo creo que eso es verídico, es así, y ha sido esta mañana mismo; o sea, que no lo digo yo, ni lo dice el concejal de VOX ni en Águilas ni en Murcia ni en España ni en Europa, se ha visto esta mañana en el Parlamento Europeo. Y el Partido Socialista vota a favor de crear esa ley; o sea, que pueden mirar a la cara a los*





agricultores, como ustedes quieran, y podrán ir a hacerse la foto y podrán ir a las manifestaciones, pero, a la hora de la verdad, que es donde se aplican las leyes que los perjudican, ustedes no están allí, ni el Partido Socialista, desde ya de lejos, ni el Partido Popular, que intenta pasar de perfil.

Yo le vuelvo a repetir: no sé lo que votará en el resto de ayuntamientos, o en la Región de Murcia, o a nivel nacional, el Partido Popular contra la Agenda 2030. Hoy, aquí en Águilas, se han adherido a nuestra moción y han votado contra la Agenda 2030. Me parece muy bien, creo que es lo acertado. A ver lo que hacen en el resto de sitios, porque, como luego escuchamos a González Pons o a Margallo diciendo que la Agenda 2030 es el Evangelio, hay que dar ejemplo con lo que uno dice, o, bueno, se puede cambiar de opinión.

Si al final volvemos a lo mismo, si nos estamos acostumbrando ya a que el PP y el PSOE son lo mismo, y, al final, cambiar de opinión no es mentir, como dice Pedro Sánchez; se cambia de opinión y no pasa nada.

Y, respecto a tanta transparencia, que ha salido aquí esta noche la palabra transparencia, tengo que decir algo. Usted, señor Gálvez, no ha contestado si se habían copiado del municipio de Córdoba o no; al final, el que calla, otorga, eso es un dicho popular. Yo no sé si pensar lo que puede ser, por qué ha callado para otorgar, no lo sé. Y la transparencia de la que habla la señora Moreno, que tanto les llega, vamos a preguntar por transparencia a Ávalos y a Koldo, a ver qué transparentes son en su partido, y a ver si hablan tan claro, con tanta transparencia, para que lo entiendan los ciudadanos. Yo creo que transparencia para ustedes sólo es la palabra, y yo creo que hay que pregonar con el ejemplo.»

#### **Doña Eva María Reverte Hernández:**

«Es martes, 27 de febrero, son las 20:49 horas, ni estamos en Europa ni estamos en el resto de ayuntamientos de la Región de Murcia, estamos en el Ayuntamiento de Águilas, y lo que el Partido Popular quiere es poder sacar adelante esta moción, en apoyo de los agricultores. Está usted dándole vueltas que si a la Agenda 2030; la moción habla claramente del Pacto Verde Europeo, para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español. Esa fue la moción que usted presentó, señor Carrasco.

La verdad es que, cuando queremos lo mismo, me parece absurdo enrocarnos en cuestiones de forma, máxime cuando de lo que se trata aquí es de debatir esto, no de hablar si esta mañana en Europa, si en otro ayuntamiento de la Región de Murcia, si usted ha cambiado de opinión o no cambia. Usted, en este caso, lo que ha cambiado es de partido. Ya no sé ni siquiera con quién estoy debatiendo, si con uno que estaba en mi partido, con VOX, o lo que estoy haciendo.

Lo que me parece triste es que no seamos capaces de sacar esta moción adelante. Como digo, la moción, esta enmienda a la totalidad a su moción, se ha hecho con toda la intención de que, al final, unánimemente, las cosas puedan salir adelante, que es el fin: que se trabaje conjuntamente en pro de las demandas de nuestros agricultores y ganaderos, que, durante toda la semana ésta, durante semanas anteriores, durante todo el mes, están dejando sus trabajos, están concentrándose, manifestándose por lo que es suyo, y lo que queremos es apoyarlos en esas reivindicaciones.

No sé si usted en los últimos días se ha hecho fotos con alguien; yo, desde luego, no. Así que, en definitiva, lo único que intentamos ha sido mejorar esa moción para que pueda salir adelante.»

**Don Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Nuestra postura en cuanto a la Agenda 2030, de la que tanto se está hablando en esta moción, pese a que la moción es claramente sobre el campo español, es que la Agenda 2030 es bastante más compleja y abarca más aspectos, aparte del sector primario. Lo que nos está centrando ahora mismo en esta moción es el sector primario, pero la Agenda 2030 también comprende otros aspectos, entre ellos la educación de calidad, la igualdad de género y la energía asequible; es decir, muchísimos aspectos, objetivos de desarrollo diferentes y que no afectan directamente al sector primario.

Y, centrándonos en el sector primario, nosotros, como anteriormente ha comentado la señora Alcadesa, ya hemos votado una moción conjunta con el Partido Popular y ahora mismo vamos a pasar a votar una enmienda, en la que también se traen unos puntos que ya se han aprobado anteriormente en la moción conjunta.





*Si bien no estamos de acuerdo con el cuerpo de la enmienda del Partido Popular, sí estamos en unas posturas bastantes cercanas en cuanto a la parte resolutive. Nosotros también estamos de acuerdo en reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, en garantizar la producción de alimentos en Europa, en exigir un informe previo del impacto de la economía rural, en exigir la revisión de la ley de la cadena alimentaria, en promover un Pacto Nacional del Agua, en la creación del equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal y en revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, suspender el impuesto del plástico y otros tantos puntos, que ya hemos visto, aunque no se han mencionado en la moción anterior, y que ha sido conjunta del Partido Popular y del Partido Socialista.*

*Así que nosotros, como repito, no estamos de acuerdo en el cuerpo de la enmienda, pero sí en la parte resolutive.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción del Grupo Municipal de VOX, siendo aprobada por mayoría simple de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y catorce abstenciones, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresa mayoría,

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Denunciar ante al Gobierno de España y las instituciones europeas todas las normativas que se han elaborado sin la participación del sector primario y que están provocando graves consecuencias para su actividad.

**SEGUNDO.** - Elaborar una nueva normativa con la participación del sector primario afectado.

**TERCERO.** - Favorecer una conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad del sector primario.

**CUARTO.** - Apoyar la creación de un Pacto Nacional del Agua que asegure disponibilidad de agua para los cultivos e industrias para garantizar la seguridad alimentaria. Realizando inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y que controle las inundaciones.

**QUINTO.** - Instar al Gobierno de España para que éste inste a las autoridades europeas a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

**SEXTO.** - Mostrarse favorablemente a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

**SÉPTIMO.** - Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas que amenazan gravemente su viabilidad.





**9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD (PRESENTADA CON POSTERIORIDAD DE FORMA CONJUNTA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).**

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña **Rosalía Casado López**, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2024, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, de fecha 23 de febrero y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-1537, sobre valoración del grado de discapacidad, y que es del siguiente tenor:

«El Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que entró en vigor el 20 de abril de 2023, tiene por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

El número de solicitudes de la valoración del grado de discapacidad se ha incrementado de manera exponencial. Concretamente, en 2023 se han recibido cerca de 2.000 solicitudes más que el año anterior, alcanzando un total de 28.104 solicitudes recibidas.

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad continúa trabajando para reducir la lista de espera de forma gradual, no sólo reforzando los equipos de profesionales encargados de evaluar los expedientes, sino también con el desarrollo de programas informáticos que ayuden a agilizar los trámites de forma efectiva.

Además, para este año 2024, siguiendo la línea de mejorar los servicios de discapacidad y reducir las listas de espera, ya se han reforzado los equipos de profesionales encargados de evaluar las solicitudes con la contratación de dos equipos multidisciplinares de valoración y orientación de la discapacidad (EVO), formados cada uno por un médico, un psicólogo y un trabajador social.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

**Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que continúe contratando más personal para resolver las valoraciones del grado de discapacidad en el menor tiempo posible, para evitar desigualdades territoriales sociales, según lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.»**

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que continúe contratando más personal para resolver las valoraciones del grado de discapacidad en el menor tiempo posible, para evitar desigualdades territoriales sociales, según lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre.





**10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CON LOS NOMBRES EMILIA PARDO BAZÁN, MARÍA ZAMBRANO, MARÍA MOLINER Y ANA MARÍA MATUTE.**

Se da lectura por doña **María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 15 de febrero de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-1271 que eleva al Pleno ordinario del mes de febrero, para su debate y aprobación, si procede, sobre denominación de varias calles de la localidad con los nombres Emilia Pardo Bazán, María Zambrano, María Moliner y Ana María Matute, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de febrero, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Se aproxima el 8 de marzo, Día de los Derechos de la Mujer, y es una buena oportunidad para visibilizar y reparar el olvido histórico que la Real Academia Española ha tenido respecto a las escritoras. Fundada en 1713, la Real Academia Española cuenta en la actualidad con cuarenta y seis académicos de número, de los cuales solamente ocho son mujeres. Más aún, de las casi quinientas personas que han formado parte a lo largo de su historia, sólo doce han sido mujeres.

La historia de los rechazos académicos a las escritoras es larga. Una de ellas fue **Emilia Pardo Bazán**, que presentó su candidatura en tres ocasiones, aunque las dos primeras de manera encubierta. La tercera vez, en 1912, contó con una gran campaña de apoyo, pero se encontró con la cerrazón de académicos machistas.

Otro caso de mujer rechazada por la RAE fue **María Zambrano**. La filósofa malagueña fue una figura innovadora al defender la necesidad de introducir la poesía en el estudio de la filosofía, y también es importante por cuestionar las acciones del ser humano y proponer una reforma social.

También fue sangrante el caso de **María Moliner**, autora del legendario *Diccionario de uso del español*, rechazada en 1972. En su lugar fue elegido Emilio Alarcos, aunque, cuarenta años después de su muerte, la RAE celebró un acto público de desagravio.

Al igual que María Moliner, fueron rechazadas grandes escritoras como Rosa Chacel, María Zambrano, Carmen Laforet y Carmen Martín Gaité, entre otras.

La apertura de la institución no se produjo hasta 1978, cuando por fin se logró que una mujer entrara a formar parte de ella. La elegida para ocupar la silla K fue Carmen Conde, una de las voces más importantes de la generación del 27.

Tras ella, otras once mujeres han logrado ser aceptadas en la Real Academia Española. Una de ellas fue **Ana María Matute**, de la que cabe destacar su estilo pacifista. Fue una de las voces más personales de la literatura española del siglo XX, y es considerada por muchos como una de las mejores novelistas de posguerra. En su obra *El olvidado rey Gudú* lanza un claro mensaje contra la guerra y la violencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de febrero, que se adopte el siguiente

**ACUERDO:**

**Nombrar las cuatro calles sin denominación de la Urbanización Los Collados con los nombres de las escritoras Emilia Pardo Bazán, María Zambrano, María Moliner y Ana María Matute.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Decirles que vamos a votar a favor de la moción. Estamos totalmente de acuerdo con lo que se solicita, pero no así con la exposición de motivos, y, a pesar de haber intentado hacerla conjunta, quiero aclarar por qué no hemos podido llegar a un consenso.





En primer lugar, de la exposición de motivos nos llamaba la atención que, entre las que fueron rechazadas, las académicas que fueron rechazadas, no estuviese Gertrudis Gómez de Avellaneda. Entendíamos, o daba la sensación, que la moción tenía un sentido negativo. Nuestra propuesta, a pesar de que se había elegido para el nombramiento de una calle a Ana María Matute entre las aceptadas, era, no solamente recoger a Gertrudis Gómez de Avellaneda, que había sido rechazada, sino al resto de mujeres académicas de número que habían accedido desde la creación de la Real Academia Española.

Claramente, Ana María Matute tiene una carrera intachable, y es indudable su valía y sus méritos, pero pensamos que todas aquellas que han accedido igualmente es indudable su valía y sus méritos. Queríamos que quedasen representadas, además, no solamente escritoras, nos parecía que era buena idea que estuviesen representadas filósofas, historiadoras, investigadoras y científicas; por ejemplo, Margarita Salas.

Los argumentos que recibimos, para resumir un poco, es que no había calles suficientes. Eso lo podemos entender, pero también dimos una opción, y es buscar un lugar emblemático, poner una placa y que todas quedasen representadas, o bien nombrándolas a todas, o se podría haber hecho de manera genérica.

En cualquier caso, nos habría gustado una mayor representación, no solamente de las rechazadas, sino de las que han sido admitidas a lo largo de la historia, y no solamente de escritoras; y, no sé, deben saber mi debilidad por las autoras, pero tristemente han sido muy pocas las mujeres admitidas a lo largo de la historia, y creemos que podría haberse hecho posible esa mención o nombramiento a todas; porque, en realidad, el hecho de que no haya calles no es impedimento para que se pudiera haber hecho de otra manera.»

**Doña María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Cultura:

«Señora Soler, como usted ha comentado, en la conversación que mantuvimos para poder hacer esta moción, como le expliqué o le intenté argumentar, de forma conjunta, porque, desde luego, si hay algo en lo que no cabe la discusión, ni mucho menos, es argumentar, debatir, no estar de acuerdo con el cuerpo de la moción o con la exposición de motivos, precisamente son en estos temas. Esto me demuestra que todavía nos queda mucho por hacer, señora Soler, nos queda mucho por hacer.

Le expliqué el porqué de esta moción. Hay cuatro calles en Los Collados, que hay personas que están viviendo, y hay cuatro calles que, por motivos de logística, hace falta que tengan un nombre, que se les propuso también a los vecinos, y que iban a ser nombres de escritoras. Entonces, no entiendo el que estemos en este momento hoy, aquí, febrero de 2024, dos mujeres debatiendo algo tan indebatible, como por qué se ponen el nombre a éstas y no a otras.

Vamos a sumarnos, que les doy las gracias por sumarse a esta moción, porque no puede ser de otra manera, vamos a sumarnos, y después ya veremos qué es lo que se puede hacer para poner en valor a personas que, tristemente, en todos los ámbitos, como así le expliqué y le dejé escrito en un correo electrónico, en todos los ámbitos, no solamente de la literatura, de la ciencia, de la historia, de cualquier ámbito, porque así se lo dejé escrito, cualquier mujer, sí, se lo dejé escrito a usted, cualquier mujer, cualquier persona que tenga una valía, que tenga una actitud y una aptitud profesional no tiene por qué verse denostada.

Pero no se trata ni de hacer un homenaje, no se trata de hacer una placa, se trata de poner el nombre a cuatro calles de una urbanización, que hace falta que tengan un nombre; porque, usted bien sabe que, por la dinámica del día a día, hace falta que esas calles tengan un nombre, simplemente, y qué mejor forma que hacerlo con cuatro personas, con cuatro mujeres que tenían un hilo en común, y es que fueron en su momento rechazadas, simplemente por ser mujeres, para no entrar en la Real Academia Española de la Lengua.

Con el caso de Gertrudis López de Avellaneda, resulta que, tirando del hilo, vimos que era una de las académicas que, efectivamente, fue rechazada de una forma totalmente injusta, pero que era cubana, no era española; entonces, claro, por ahí fue por donde dijimos: vamos a hacer lo siguiente, vamos a poner el nombre de estas cuatro personas, que sí que es cierto que también, igual que Gertrudis, fueron en aquel momento rechazadas, pero que tuvieron una trascendencia mucho mayor.

Eso no quita, como le dije a usted y le dejé por escrito, que mujeres que han sido, desgraciadamente, denostadas, simplemente por la condición de ser mujer, no solamente en el ámbito de la literatura, no solamente en el ámbito de la ciencia, en cualquier ámbito, hoy día hay que ponerlas en valor.





*Señora Soler, usted, igual que yo, sobra el que estemos aquí debatiendo esto, sobra totalmente. Simplemente, el objeto de la moción era nominar con el nombre de cuatro mujeres escritoras cuatro calles de la urbanización de Los Collados.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con dieciocho votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista y los siete concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; por lo que, en consecuencia,

### **SE ACUERDA:**

Nombrar las cuatro calles sin denominación de la Urbanización Los Collados con los nombres de las escritoras Emilia Pardo Bazán, María Zambrano, María Moliner y Ana María Matute.

### **11. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, se ha presentado una moción conjunta por trámite de urgencia por todos los Grupos Políticos Municipales, sobre denominar el conocido como 'Parque del Cohete' con el nombre 'Emilia Melenchón'; por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación.

#### **11.1. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE DENOMINAR EL CONOCIDO COMO 'PARQUE DEL COHETE' CON EL NOMBRE 'EMILIA MELENCHÓN'.**

Por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, se declara la urgencia de este asunto, pasando a continuación a su debate y votación.

A continuación, se da lectura por la señora Secretaria General accidental a la moción presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 27 de febrero y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-1599, sobre denominar el conocido como 'Parque del Cohete' con el nombre 'Emilia Melenchón', y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular y VOX, elevan al Pleno ordinario del mes de febrero, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN CONJUNTA sobre DENOMINAR EL CONOCIDO COMO PARQUE DEL COHETE CON EL NOMBRE EMILIA MELENCHÓN.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En respuesta a la petición popular que dice que "el parque que hay frente a la confitería Melenchón es conocido como Parque del Cohete. Nominarlo como "Emilia Melenchón" haría honor, no sólo a ella como mujer, sino a toda su familia, que tanto ha hecho y están haciendo por las personas que necesitan ayuda en el municipio de Águilas.

Emilia Melenchón, la mujer de la eterna sonrisa, fue una persona muy querida por todos los aguileños y aguileñas. Fiel reflejo y representación de cómo deberíamos ser todos para con el prójimo, sus hijos han seguido su ejemplo de ayudar a todo aquel que lo necesita y apoyar cualquier causa justa".

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes proponen, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de febrero, que se adopte el siguiente

#### **ACUERDO:**





Nominar el conocido como 'Parque del Cohete' como 'Plaza Emilia Melenchón'.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

Nombrar el conocido como 'Parque del Cohete' como 'Plaza Emilia Melenchón'; atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurrían en esta persona, que le hacen acreedora de este honor y distinción, y que constan en el expediente instruido al efecto.

Una vez finalizada la votación, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

*«La verdad es que nos alegramos mucho, porque esta petición popular, como bien dice el cuerpo de la moción, para nombrar esta plaza con el nombre de Emilia Melenchón, la verdad que es un orgullo para su familia, y desde nuestro grupo municipal queremos felicitarlos y darles la enhorabuena a, como todo el mundo los conocen, 'Melen' y 'Paquisol', y que van a tener el orgullo de tener el nombre de esa plaza a nombre de su madre enfrente de donde ellos trabajan; y, bueno, qué mínimo que ese detalle, creo que quedará para la historia.*

*Y felicitarles, mostrarles nuestro apoyo total, y que acudiremos encantados el día que se haga oficial allí en la plaza el ponerle el nombre de su madre, de Emilia Melenchón. Así que desearles lo mejor y enhorabuena.»*

**Doña Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Lo primero que queremos es dar las gracias a la Alcaldesa por dar la oportunidad de que esta moción sea conjunta de todos los grupos; personalmente, así lo solicité en la Comisión de Asuntos Generales y en la Junta de Portavoces.*

*Mi vinculación a la familia Ruiz Melenchón es desde que nací, porque eran muy amigos de mis padres, y le tengo mucho cariño a Emilia y, por supuesto, a sus hijos, a 'Paquisol' y a Jose. Entonces, queremos darles la enhorabuena, porque sabemos que esto los llena de orgullo y que va a ser un recuerdo muy bonito para toda la familia, porque, además, su negocio familiar está justo enfrente de esa plaza.*

*Es más, fue una propuesta que, al principio de la legislatura, o sea, al final de esta legislatura, precisamente, Ginés Ortiz nos hizo, y que nos pilló justo en el momento de la campaña electoral y nosotros no la llevamos a cabo. Y, bueno, que haya venido hoy, que tengamos la oportunidad de que sea conjunta, pues es una enhorabuena también para la familia. Así que enhorabuena a todos ellos.»*

**Don Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

*«Suscribo cada una de las palabras de los compañeros del Grupo Municipal de VOX y el Grupo Popular, y, en representación de mis compañeros del Grupo Municipal Socialista, dar la enhorabuena, tanto a 'Paquisol' como a José Ruiz, por este reconocimiento que le va a hacer el municipio de Águilas a su madre, por todos los reconocimientos y todos los méritos que se han leído en la moción, y, desde aquí, mostrarles nuestra más sincera enhorabuena.»*

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**





**12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (EXPTE.: 505/2024).**

Se da cuenta por el señor Interventor General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2024-0511, de fecha 22 de febrero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Vista la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2023; el informe del Sr. Interventor en el plazo señalado en el artículo 191.3 del texto refundido de la LRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por dicho artículo, por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** – **APROBAR** la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2023, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023****AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**

Explicación	Ejercicio 2023		Resultado
	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	
a) Operaciones corrientes	34.692.436,79 €	31.122.045,72 €	
b) Otras operaciones no financieras	6.479.340,61 €	9.654.522,03 €	
<b>1. Total Operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>41.171.777,40</b>	<b>40.776.567,75</b>	
<b>2. Activos Financieros</b>	36.911,73 €	36.800,00 €	
<b>2. Pasivos Financieros</b>	16.409,42 €	177.310,45 €	
<b>3.- Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>41.225.098,55</b>	<b>40.990.678,20</b>	<b>234.420,35</b>
<b>Ajustes</b>			
<b>4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b>			9.925.942,58 €
<b>5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			1.741.446,46 €
<b>6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			5.398.282,90 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>6.503.526,49 €</b>

**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**

Explicación	Ejercicio 2023		Resultado
	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	
a) Operaciones corrientes	1.078.402,74	1.071.377,86	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	14.091,24	
<b>1. Total Operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>1.078.402,74</b>	<b>1.085.469,10</b>	
<b>2. Activos Financieros</b>	0,00 €	0,00 €	
<b>2. Pasivos Financieros</b>	0,00 €	0,00 €	
<b>3.- Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>1.078.402,74</b>	<b>1.085.469,10</b>	<b>- 7.066,36 €</b>
<b>Ajustes</b>			
<b>4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b>			0
			0,00 €
<b>5 Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			0,00 €
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>7.066,36 €</b>





## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

## AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>15.748.347,16 €</b>
<b>2. (+) Deudores pendientes de cobro:</b>		<b>25.575.608,41 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	8.707.259,22 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	16.526.885,65 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	341.463,54 €	
<b>3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:</b>		<b>4.243.647,60 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	1.060.378,24 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	29.763,59 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.153.505,77 €	
<b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-539.172,31 €</b>
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva	-563.757,62 €	
- (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	24.585,31 €	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>36.541.135,66 €</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>-16.526.885,74 €</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>-6.932.603,84 €</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>13.081.646,08 €</b>
<b>Estado Remanente de Tesorería ajustado:</b>		
V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar		0,00 €
VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos		0,00 €
<b>VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>13.081.646,08 €</b>

## PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL:

<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>190.747,23 €</b>
<b>2. (+) Deudores pendientes de cobro:</b>		<b>28.929,00 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	0 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	28.929,00 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0 €	
<b>3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:</b>		<b>204.520,13 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	204.520,13 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	0 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0 €	
<b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>417,30 €</b>
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva	0 €	
- (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	417,30 €	
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>15.573,40 €</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>- 28.929 €</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>-0 €</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>		<b>-13.355,60 €</b>
<b>Estado Remanente de Tesorería ajustado:</b>		
V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar		-105.146,92 €
VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos		0 €
<b>VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-118.502,52 €</b>

**SEGUNDO.** - Dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** - Remitir copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto a la





Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.** - Ordenar su publicación en la página web municipal.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

**13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2024 (EXPTE.: 1484/2024).**

Se da cuenta por el señor Interventor General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2024-0516, de fecha 22 de febrero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Visto el expediente sobre modificación de créditos mediante incorporación de remanentes de crédito, en el Presupuesto de gastos de 2024; el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 175 y 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, por medio del presente:

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la modificación créditos propuesta, con arreglo al siguiente detalle:

**AYUNTAMIENTO**

**31/12/2023**

Vinculación	Remanentes con financiación			Totales	
	Afectada	Finalista	Para G.Grales		
132 204 00	Alquiler vehículo Policía Local	0,00 €	0,00 €	27.011,34 €	<b>27.011,34 €</b>
132 221 04	Vestuario Policía Local	0,00 €	0,00 €	27.958,20 €	<b>27.958,20 €</b>
132 221 99	Material especial Policía Local	0,00 €	0,00 €	17.226,02 €	<b>17.226,02 €</b>
132 227 00	Limpieza dependencias Policía Local	0,00 €	0,00 €	2.200,00 €	<b>2.200,00 €</b>
133 226 99	Educación vial	0,00 €	0,00 €	940,00 €	<b>940,00 €</b>
133 227 06	Servicio control ORA	0,00 €	0,00 €	2.473,44 €	<b>2.473,44 €</b>
133 227 09	Trabajos de señalización	0,00 €	0,00 €	14.331,34 €	<b>14.331,34 €</b>
133 623 00	Renovación semáforos	0,00 €	0,00 €	65.435,30 €	<b>65.435,30 €</b>
134 226 99	Gastos varios movilidad	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
134 623 00	Actuaciones tráfico Edusi 02	0,00 €	84.013,47 €	167.415,42 €	<b>251.428,89 €</b>
134 626 00	Equipo movilidad urbana Edusi 01	0,00 €	0,00 €	18.549,53 €	<b>18.549,53 €</b>
135 227 00	Limpieza local Protección Civil	0,00 €	0,00 €	790,00 €	<b>790,00 €</b>
135 227 02	Salvamento playas	0,00 €	0,00 €	22.250,00 €	<b>22.250,00 €</b>
135 624 00	Compra vehículo Protección Civil	0,00 €	0,00 €	33.990,00 €	<b>33.990,00 €</b>
151 227 09	Objetivos Desarrollo Sostenible	167.500,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>167.500,00 €</b>
151 601.01	Parcela UE-2 Urb. Jardines	57.492,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>57.492,00 €</b>
151 680.00	Íd.	21.291,14 €	0,00 €	0,00 €	<b>21.291,14 €</b>
151 780.01	Íd.	52.528,44 €	0,00 €	0,00 €	<b>52.528,44 €</b>
151 601 00	Adaptación PGOU	0,00 €	0,00 €	16.383,28 €	<b>16.383,28 €</b>
151 601 03	Urb. Plan Parcial Niágara	1.183.508,85 €	0,00 €	0,00 €	<b>1.183.508,85 €</b>
151 601 04	Urbanización Las Molinetas	94.452,67 €	0,00 €	0,00 €	<b>94.452,67 €</b>
1522 632 00	<b>Rehabilitación Casa Ruano</b>	1.783.460,39 €	0,00 €	-0,05 €	<b>1.783.460,34 €</b>
1532 609 01	Mejora accesos EDUSI 02.1	0,00 €	0,00 €	19.433,90 €	<b>19.433,90 €</b>
1531 609 01	Carril bici Calabardina EDUSI 02.2	0,00 €	86.015,36 €	10.409,79 €	<b>96.425,15 €</b>
1532 227 99	Mantenimiento vías públicas	0,00 €	0,00 €	39.198,32 €	<b>39.198,32 €</b>
1532 611 00	Infraestructura en la v.p.	0,00 €	0,00 €	128.440,98 €	<b>128.440,98 €</b>
1532 611 01	Remodelación vías públicas	0,00 €	0,00 €	233.049,03 €	<b>233.049,03 €</b>
1532 611 02	Obras POS	125.047,84 €	0,00 €	226.599,43 €	<b>351.647,27 €</b>
1621 227 00	Reco. basuras y limp. contenedores	0,00 €	0,00 €	158.295,05 €	<b>158.295,05 €</b>
1623 227 06	Planta tratamiento basuras	0,00 €	0,00 €	140.737,64 €	<b>140.737,64 €</b>
163 227 00	Limpieza viaria	0,00 €	0,00 €	140.328,44 €	<b>140.328,44 €</b>
164 622 00	Urbanización cementerio municipal	0,00 €	0,00 €	49.000,00 €	<b>49.000,00 €</b>





Ayuntamiento de

Águilas

164	622 01	Ampliación cementerio municipal	0,00 €	0,00 €	116.812,16 €	<b>116.812,16 €</b>
165	210 00	Mantenimiento alumbrado público	0,00 €	0,00 €	21.743,40 €	<b>21.743,40 €</b>
165	221 00	Energía eléctrica alumbrado público	0,00 €	0,00 €	365.233,44 €	<b>365.233,44 €</b>
165	227 99	Mantenimiento alumbrado público	0,00 €	0,00 €	16.048,72 €	<b>16.048,72 €</b>
171	210 00	Mantenimiento jardines	0,00 €	0,00 €	4.592,34 €	<b>4.592,34 €</b>
171	227 00	Mantenimiento jardines	0,00 €	0,00 €	71.536,84 €	<b>71.536,84 €</b>
1722	227 00	Limpieza ramblas y vertederos	0,00 €	0,00 €	2.613,60 €	<b>2.613,60 €</b>
1722	227 06	Proy. Medioamb. Edusi	0,00 €	0,00 €	2.365,05 €	<b>2.365,05 €</b>
1722	619 00	Encauzamiento rambla cementerio	0,00 €	0,00 €	8.934,17 €	<b>8.934,17 €</b>
1722	629 01	Zonas verdes Edusi 5	0,00 €	0,00 €	41.295,50 €	<b>41.295,50 €</b>
1723	210 00	Mantenimiento playas	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €	<b>100.000,00 €</b>
1723	227 00	Limpieza de playas	0,00 €	0,00 €	61.267,87 €	<b>61.267,87 €</b>
1723	623 00	Mobiliario playas Edusi n.º 4	0,00 €	0,00 €	54.870,87 €	<b>54.870,87 €</b>
2311	227 09	Asistencia social primaria	0,00 €	0,00 €	14.416,56 €	<b>14.416,56 €</b>
2311	480 01	Ayuda social emergencia	0,00 €	0,00 €	6.764,97 €	<b>6.764,97 €</b>
2312	226 99	Gastos atención a la mujer	0,00 €	0,00 €	206.112,90 €	<b>206.112,90 €</b>
2313	226 99	Gastos Centro 3.ª Edad	0,00 €	0,00 €	69,15 €	<b>69,15 €</b>
2313	227 00	Limpieza local 3.ª Edad	0,00 €	0,00 €	396,00 €	<b>396,00 €</b>
241	131 02	Personal contratado empleo público	0,00 €	0,00 €	95.000,00 €	<b>95.000,00 €</b>
241	131 06	Personal contratado PMEF	0,00 €	0,00 €	104.000,00 €	<b>104.000,00 €</b>
241	131 09	Personal contratado empleo público	0,00 €	0,00 €	143.900,00 €	<b>143.900,00 €</b>
241	160 00	Seguros sociales personal contratado	0,00 €	0,00 €	145.621,84 €	<b>145.621,84 €</b>
241	226 11	Gastos promoción empleo	0,00 €	0,00 €	294.642,50 €	<b>294.642,50 €</b>
241	227 01	Vigilancia centros locales	0,00 €	0,00 €	5.641,93 €	<b>5.641,93 €</b>
241	227 02	Gastos formación Edusi	0,00 €	0,00 €	4.463,58 €	<b>4.463,58 €</b>
241	625 00	Equipo itineraria Edusi 07	0,00 €	0,00 €	56.717,00 €	<b>56.717,00 €</b>
311	227 00	Desinfección y desinfectación	0,00 €	0,00 €	22.904,91 €	<b>22.904,91 €</b>
312	227 00	Limpieza centros de salud	0,00 €	0,00 €	394,98 €	<b>394,98 €</b>
312	227 06	Honorarios médicos	0,00 €	0,00 €	2.696,77 €	<b>2.696,77 €</b>
323	212 00	Reparaciones escuelas	0,00 €	0,00 €	2.018,96 €	<b>2.018,96 €</b>
323	227 00	Limpieza colegios	0,00 €	0,00 €	52.805,31 €	<b>52.805,31 €</b>
		Limpieza Centro Atención Temprana	0,00 €	0,00 €	797,96 €	<b>797,96 €</b>
3261	227 00	Temprana	0,00 €	0,00 €	797,96 €	<b>797,96 €</b>
330	227 08	Mantenimiento Gap Fillers	0,00 €	0,00 €	1.444,40 €	<b>1.444,40 €</b>
3331	210 00	Reparación castillo	0,00 €	0,00 €	1.949,14 €	<b>1.949,14 €</b>
3331	227 00	Limpieza locales museos	0,00 €	0,00 €	2.840,88 €	<b>2.840,88 €</b>
3331	227 01	Seguridad castillo y museos	0,00 €	0,00 €	35.750,50 €	<b>35.750,50 €</b>
3331	622 01	Museo Carnaval Edusi 04.1	0,00 €	0,00 €	62,55 €	<b>62,55 €</b>
3331	622 02	C. Interpretación Edusi	0,00 €	20.184,00 €	0,00 €	<b>20.184,00 €</b>
3332	212 00	Mantenimiento Auditorio	0,00 €	0,00 €	513,49 €	<b>513,49 €</b>
3332	227 00	Limpieza Auditorio	0,00 €	0,00 €	2.400,00 €	<b>2.400,00 €</b>
3332	227 01	Seguridad Auditorio municipal	0,00 €	0,00 €	52.189,24 €	<b>52.189,24 €</b>
3332	622.00	Auditorio municipal	0,00 €	0,00 €	40.335,00 €	<b>40.335,00 €</b>
334	489 00	Sub. Universidad Murcia	0,00 €	0,00 €	781,47 €	<b>781,47 €</b>
3371	227 00	Limpieza local Juventud	0,00 €	0,00 €	594,00 €	<b>594,00 €</b>
3371	622 00	Sala estudios Edusi 7	0,00 €	119.971,46 €	0,00 €	<b>119.971,46 €</b>
3372	212 00	Conservación Casa Cultura	0,00 €	0,00 €	191,16 €	<b>191,16 €</b>
3372	227 00	Limpieza Casa de Cultura	0,00 €	0,00 €	1.780,00 €	<b>1.780,00 €</b>
3372	227 01	Seguridad Casa de Cultura	0,00 €	0,00 €	32.950,07 €	<b>32.950,07 €</b>
338	226 09	Fiestas Navidad y Reyes	0,00 €	0,00 €	5.496,33 €	<b>5.496,33 €</b>
342	227 00	Limpieza instalaciones deportivas	0,00 €	0,00 €	10.280,00 €	<b>10.280,00 €</b>
342	227 01	Seguridad instalaciones deportivas	0,00 €	0,00 €	25.425,84 €	<b>25.425,84 €</b>
342	622 02	Edificios e instalaciones	0,00 €	0,00 €	86.397,03 €	<b>86.397,03 €</b>
342	623 01	Rep. piscina municipal Edusi LA 03	0,00 €	341.200,00 €	340.616,90 €	<b>681.816,90 €</b>
422	622 00	Nave polígono industrial	0,00 €	0,00 €	359,57 €	<b>359,57 €</b>
4312	227 00	Limpieza Plaza de Abastos	0,00 €	0,00 €	1.976,00 €	<b>1.976,00 €</b>
4312	227 01	Seguridad mercado semanal	0,00 €	0,00 €	5.225,04 €	<b>5.225,04 €</b>
432	226 02	Oficina de Turismo	0,00 €	0,00 €	2.092,09 €	<b>2.092,09 €</b>
432	227 00	Limpieza Oficina Turismo	0,00 €	0,00 €	947,95 €	<b>947,95 €</b>
432	227 01	Mantenimiento y control Cimar	0,00 €	0,00 €	11.979,19 €	<b>11.979,19 €</b>
432	227 06	PST estudios y T. Téc.	305.000,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>305.000,00 €</b>
432	627 00	PST Plan Sostenible Turismo	2.895.000,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>2.895.000,00 €</b>
4412	227 01	Seguridad estación de autobuses	0,00 €	0,00 €	3.575,04 €	<b>3.575,04 €</b>
912	226 02	Publicidad Ayuntamiento	0,00 €	0,00 €	7.189,29 €	<b>7.189,29 €</b>
912	489 00	Subvención grupos políticos	0,00 €	0,00 €	950,00 €	<b>950,00 €</b>
920	205.00	Arrendamiento material oficinas	0,00 €	0,00 €	1.949,96 €	<b>1.949,96 €</b>

Cód. Validación: 7DYRHRXH52ED3I5RM46A7AXP  
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 54

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865





920 212 00	Reparar edificios Ayuntamiento	0,00 €	0,00 €	5.900,90 €	<b>5.900,90 €</b>
920 226 04	Defensa jurídica e indemnizaciones	0,00 €	0,00 €	11.293,40 €	<b>11.293,40 €</b>
920 227 00	Limpieza edificios municipales	0,00 €	0,00 €	15.400,00 €	<b>15.400,00 €</b>
920 227 01	Seguridad edificios Ayuntamiento	0,00 €	0,00 €	40.313,73 €	<b>40.313,73 €</b>
920 227.06	Honorarios profesionales	0,00 €	0,00 €	99.793,61 €	<b>99.793,61 €</b>
920 227 07	Mantenimiento informático	0,00 €	0,00 €	16.009,61 €	<b>16.009,61 €</b>
920 231 01	Gastos desplazamientos	0,00 €	0,00 €	143,23 €	<b>143,23 €</b>
920 481 00	Becas	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>
920 624 00	Compra vehículos servicios generales	0,00 €	0,00 €	40.332,93 €	<b>40.332,93 €</b>
920 626 01	Modernización informática Ayto.	247.322,51 €	0,00 €	0,62 €	<b>247.321,89 €</b>
920 629 01	Admón. Informática Edusi 04	0,00 €	372.588,46 €	71.593,60 €	<b>444.182,06 €</b>
920 632 00	Remodelación edificios	0,00 €	0,00 €	108.800,00 €	<b>108.800,00 €</b>
924 226 02	Plan comunicación Edusi 10.1	0,00 €	0,00 €	3.053,12 €	<b>3.053,12 €</b>
			1.243.140,35		
924 622 00	Centro dinamización Edusi 06 a 08	0,00 €	€	0,00 €	<b>1.243.140,35 €</b>
932 227 08	Trabajos para la recaudación	0,00 €	0,00 €	49.389,00 €	<b>49.389,00 €</b>
<b>Totales</b>		<b>6.932.603,84 €</b>	<b>2.267.113,10 €</b>	<b>4.732.390,32 €</b>	<b>13.932.107,26 €</b>

Denominación	Importe euros
Excesos de financiación (Gastos con financiación afectada)	6.932.603,84
Compromisos firmes de ingresos de financiación afectada	2.267.113,10
<b>TOTAL</b>	<b>9.199.716,94</b>

Para la financiación de los remanentes de crédito que se propone incorporar al Presupuesto de 2024

- Del Remanente líquido de tesorería disponible, que asciende a euros.....4.732.390,32 €

**Suman los recursos que financian el remanente de crédito, euros..... 13.932.107,26 €**

**SEGUNDO.** - Dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

#### **14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veintitrés páginas, comienza con la resolución número 2024-0234, de fecha 26 de enero, y termina con la resolución número 2024-0516, de fecha 22 de febrero.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### **15. OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

1. Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del oficio remitido por el Director Gerente del Área III del Servicio Murciano de Salud, don Fulgencio Pelegrín Pelegrín, con





entrada en el Registro General de este Ayuntamiento número [2024-E-RC-2120](#), de fecha 30 de enero, por el que se comunica, en relación a la implantación de algunas especialidades médicas en el municipio de Águilas, que en el CIAR, cuya construcción se está llevando a cabo, se posicionarán diversos servicios sanitarios, entre los que se encuentran las diferentes especialidades demandadas por el Ayuntamiento; todo ello en función de la disponibilidad de facultativos existentes en el Área III.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2. Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del oficio remitido por el Director General de Litoral y Puertos, don Pablo Marín Noriega, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento número [2024-E-RC-3767](#), de fecha 21 de febrero, por el que se comunica que, habiendo tenido conocimiento de la moción para la remodelación del Puerto de Águilas, aprobada por el Pleno municipal el pasado 27 de noviembre de 2023, se ponen a disposición del Ayuntamiento de Águilas para trabajar conjuntamente en una mesa de trabajo, o bien, si se estima oportuno, empezar los trámites para la licitación del puerto pesquero deportivo de Águilas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3. Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 43, de fecha 17 de febrero de 2024, de reforma del artículo 49 de la Constitución Española, quedando dicho artículo redactado con el siguiente tenor literal:

«Artículo 49.

1. *Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.*

2. *Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad.»*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 16. RUEGOS.

#### PRIMER RUEGO

Antes de dar lectura a este ruego, doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, hace constar lo siguiente:

«Este ruego venía propuesto en enero, lo que pasa es que tuve una situación extraordinaria, y quería retirarlo, pero, tras ver que en un mes no se ha empezado ni a hacer, pues voy a hacer el ruego.»

A continuación, doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa** da lectura al siguiente RUEGO que eleva al Pleno ordinario del mes de febrero:

«Vecinos de la avenida de la Democracia nos hacen llegar que hay un paso de peatones que no está accesible, puesto que a día de hoy sigue estando el bordillo a la misma altura de la acera y dificulta





el paso a personas con movilidad reducida, que transitan habitualmente debido a la cercanía con el centro de salud Águilas Norte, así como a carricoches y a viandantes, en general.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente

**RUEGO:**

**Que el paso de peatones sea reformado a la mayor brevedad posible para facilitar la correcta circulación de peatones y evitar así posibles accidentes.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Rocío Eulalia Solís Espinosa:**

*«Esa es mi intención. Es una zona muy transitada, ya que hay un colegio, está el centro de salud, está la calle Murcia, con su obra tan magnífica que se ha hecho durante tanto tiempo, pero se han olvidado de ciertas cosas que son vitales para ciertas personas, por ejemplo, de movilidad reducida.*

*Existen zonas en las que sí que están a pie de calle, pero existen unas aceras que están subidas, y me llega el ruego éste. Yo me pensaba que este pleno lo iba a retirar, pero voy todos los días y sigue igual; por eso suscribo este ruego.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Señora Solís, sí, soy consciente, somos conscientes de la necesidad, evidentemente, tal como como planteó usted en enero; bueno, no planteó porque no tuvo ocasión de hacerlo. Le digo que tomamos nota en su momento, y durante este ejercicio solucionaremos este tema y otros puntos que hay en el pueblo.*

*Si es que no es sólo éste, es que hay muchísimos más en el pueblo que requieren nuestra atención, como hemos venido haciendo durante la legislatura pasada, que es adaptando el pueblo o la ciudad, las aceras a la accesibilidad, a la transitabilidad de todos los ciudadanos.*

*Le digo que comprendo exactamente su exposición de motivos, y a la mayor brevedad posible nos pondremos con ello.»*

La señora Alcaldesa, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo siguiente:

*«Las aceras subidas son plataformas únicas, se llaman.»*

**SEGUNDO RUEGO**

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:

**«Se vuelvan a repintar los aparcamientos para personas con discapacidad en la avenida Juan Carlos I, que tras su reasfaltado no se ha hecho; concretamente, existía uno a la altura del número 34, que ya no está.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

*«Como sabemos, dentro del plan de travesías, de mejora de tramos urbanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se lanzó en enero de 2022, el Ayuntamiento de Águilas aceptó el tramo que comprendía desde la entrada al municipio hasta la carretera de Vera, no así el de Calabardina,*





que ahora estamos demandando, y, que, por supuesto, queremos que se haga, pero que en ese momento se rechazó, y dentro de este tramo se incluía la avenida Juan Carlos I.

Como digo, los vecinos del número 34 nos han dicho que ese aparcamiento para personas con discapacidad no está, no sabemos si faltará alguno más; pero, a lo mejor, por el tema de algunas fotografías o demás, o hablando, viendo con los vecinos o con los técnicos, se puede saber si no sólo falta éste y falta alguno más, y se puede repintar.

Porque, por ejemplo, también a la salida de Marín Menú, ahí había un paso para que no aparcaran los coches, porque es una zona de tráfico de especial dificultad, ese cruce para incorporarse a Juan Carlos I. Eso tampoco está, no venía reflejado aquí; pero que, si entre todos podemos ver cosas que no estuvieran y que se pueden hacer, o que por algo se estime que no se puede, que nos explicaran, si es que no se pudiera, pero que, si se puede, va a ser mejor para los vecinos.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Se puede, perfectamente. Además, de hecho, vamos primero a ver si existe todavía la necesidad de uso; pero, al estar cerca de lo que es el núcleo urbano, donde está el centro de actividad, la normativa nos obliga a que existan una serie de aparcamientos para personas con movilidad reducida, en una proporción de una plaza por cada 40 o fracción; con lo cual revisaremos la situación en la que está y procedemos a su pintado.

Y el cruce que comenta de Marín Menú con Juan Carlos I también está previsto pintarlo.»

La señora Alcaldesa, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo siguiente:

«No se rechazó la travesía de Calabardina, pero con 800.000 euros era imposible acometer la obra que se ha cometido en carretera de Vera, calle Iberia y avenida Juan Carlos I, más la travesía de Calabardina; por lo tanto, se tuvo que dejar fuera la travesía de Calabardina.

Pero no se preocupe que estamos convencidos de que la buena disposición de la Dirección General de Carreteras, con la que tenemos una buena relación y estamos acometiendo nuevos proyectos, se va a ver solucionado el problema de la travesía de Calabardina, y estoy convencida de que a lo largo de este ejercicio presupuestario esa carretera se va a arreglar.»

### TERCER RUEGO

Don **Lorenzo Sánchez López**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:

«Que la Concejalía de Carnaval, dentro de sus responsabilidades, el próximo año esté pendiente y evite que la empresa instaladora de los palcos no se demore tanto en el desmonte, evitando así el perjuicio que ocasiona a vecinos, comercios y restauración, por el acceso y la carga y descarga, y ciudadanos, en general, así como el caos circulatorio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Lorenzo Sánchez López**:

«Han sido varias las quejas de vecinos y comerciantes por el tema de la retirada de los palcos este año. No entendemos el porqué de la tardanza, ya que han sido hasta cinco días en la retirada, hasta el miércoles, y retirando la estructura de una forma muy poco organizada, dejando partes de éstas en mitad de las aceras, y haciendo el paso difícil por ellas durante varios días; incluso un coche tuvo un golpe por culpa, como he dicho, de estar las estructuras en un lugar donde dificultaba el paso a los vehículos también.







*Por todo lo dicho, esperamos que el año que viene no vuelva a suceder y que se mire más por el ciudadano y los comerciantes.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Carnaval, contesta lo siguiente:

*«Como acaba de comentar el compañero Lorenzo, ha indicado que concluyeron las tareas de desinstalación de los palcos el pasado miércoles, y ha indicado también que han tardado cinco días, por lo que usted mismo ha reconocido que empezaron el propio sábado de Piñata, una vez que acabó el desfile, con el desmontaje de los palcos, porque es que antes no se puede empezar; una vez que terminan el desfile, ya comienzan con el desmontaje de los palcos. Es verdad que es una de las arterias principales del municipio y que las molestias son lógicas.*

*Cabe destacar que esta empresa es su segundo carnaval que trabaja aquí en Águilas, la empresa que además contrata la Federación de Peñas, y que agradecemos a la Federación de Peñas y a la empresa la petición, en que el Ayuntamiento puso voz a comerciantes y hosteleros de la zona, para que no se invadiera la acera en la instalación de los palcos, porque estar los palcos instalados durante dos semanas encima de la acera imposibilitaba un poco el acceso a los comercios y a los locales de restauración, y desde aquí se lo agradecemos.*

*Pero, es verdad que no hay margen para que empiecen antes, que agilicen los trabajos. Se lo trasladaremos, pero no sabemos en qué medida podremos responder a este ruego.»*

#### **CUARTO RUEGO**

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:

**«Que se incremente la vigilancia en la Plaza Doctor Calero, comúnmente conocida en la actualidad como ‘Parque Blanco’, ante las quejas vecinales de desorden y escándalos a altas horas de la madrugada durante todos los días de la semana.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Rosa María Soler Méndez:**

*«Poniendo voz a los vecinos que nos han hecho llegar estas quejas, parece ser que en este parque se suelen reunir grupos de jóvenes hasta altas horas de la madrugada, intimidando a vecinos, incluso algunos llegando a insultarlos; y también nos han puesto en conocimiento de que incluso en diciembre la iglesia evangélica que hay en esa plaza sufrió varios robos. Por ello, lo que solicitamos es que en esa zona se incremente la seguridad.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

*«Correcto, compañera Soler; cuando hay que reconocer las cosas, se las reconocemos. Es una zona que está siendo especialmente complicada para la plantilla de la Policía Local; que, aun así, se lo trasladaremos a Jefatura, aunque ya está de manera aleatoria incluida en los partes de servicio, pero incidiremos. Y también anunciarle que haremos un refuerzo lumínico para dotar de más iluminación a la zona, para ver si de esa manera se pueden evadir los problemas que están surgiendo ahora mismo.»*

#### **QUINTO RUEGO**

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:





**«En la Plaza de España hay cuatro especies de ficus situados en cada una de sus esquinas; dos de ellos son Ficus macrophylla, y los otros dos Ficus elástica, todos ellos conocidos en Águilas como ficus centenarios.**

**Dos de ellos están vallados y los otros dos no, quedando totalmente desprotegidos y siendo pisoteadas sus raíces a diario, por lo que pedimos que se vallen, al igual que están los otros dos.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don José García Sánchez:**

*«Llevamos un tiempo observando que estos dos ficus están sin vallado, y donde su superficie del perímetro del bordillo está, dentro de la superficie del perímetro, apelmazada, quedando totalmente desprotegidos, y sus raíces son pisoteadas prácticamente a diario al no tener esta protección. Pensamos que una plaza tan concurrida, con árboles centenarios como éstos, necesita que se protejan estos ficus y se cuide toda la imagen que proyectamos a la sociedad aguileña y a los visitantes en nuestra plaza más emblemática. Creemos que sería conveniente y necesario para la mejora de esta plaza delimitar estos ficus que no lo están ahora mismo.*

*Y ya dar un repaso también a los carteles, que hay alguno que está deteriorado; y las cajas de registro, que entendemos que tienen que ser necesarias para los eventos que se realicen en la Glorieta, pues de alguna manera también que se integren en el entorno, porque están deterioradas, están manchadas y algunas de ellas hasta rotas; incluso diría que alguna está abierta y tiene peligro, con lo cual yo creo que esto también deberíamos de integrarlo dentro del entorno y que quedara todo bastante bien.*

*Rogamos que se lleve a cabo.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

*«Sí, señor García, recientemente hemos recibido el informe de la empresa, elaborado por los arboristas. El problema de los ficus realmente no reside en el pisoteo de las raíces; el problema que tenemos de los ficus son las raíces adventicias, las raíces que cuelgan del árbol, por determinadas personas que juegan a ser un mono, se cuelgan de ellas y estamos consiguiendo que estas raíces no toquen terreno.*

*Realmente, lo que nos proponemos ahora mismo es los dos ficus de la parte de la calle de Carlos III ampliar los alcorques, que es lo que nos piden los ficus, por la estabilidad; y, una vez que los tengamos estabilizados, una vez que los tengamos como nos dicen, como nos recomiendan que tenemos que tenerlos, estamos barajando varias opciones para conjugar precisamente lo que usted comenta: el acceso a lo que es el alcorque, para la protección de esas raíces adventicias; el Carnaval, porque lo que pongamos ahí se convierte en un obstáculo, una posible caída y una reclamación patrimonial; es decir, estamos barajando varias opciones, y, al final, encontrar la mejor solución entre todas.*

*Lo que me comenta sobre las cajas, la mayoría de ellas están sin uso; las cajas eléctricas están sin uso, están anuladas. Ya lo hablé con Pedro, el electricista municipal. Procederemos a retirarlas las que no estén en uso, las retiraremos, las quitaremos de circulación; se acaba el problema.»*

## **SEXTO Y ÚLTIMO RUEGO**

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:

**«El parque infantil y la zona verde situados entre la avenida Andrés Segovia, calle Francisco Salzillo y las antiguas vías que llevan al embarcadero del Hornillo, presentan una**





**evidente falta de limpieza y mantenimiento.**

**Es necesario que se haga un mejor mantenimiento de los desperfectos y la limpieza se realice de forma más periódica.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:**

*«El parque que estoy describiendo, que creo que todos sabemos cuál es, es un parque más visitado de lo que yo inicialmente pensaba, porque las veces que he estado allí he visto que hay muchos niños. Es un parque infantil, que en esa zona no hay muchos más parques, y donde se concentran bastante los niños de ese barrio; y, por las lluvias, por lo cerca que está la vegetación, se nota que, en cuanto hay un poco de agua, del lateral de las vías baja tierra y bajan restos de los árboles, y se ve que está sucio y estaba tiempo sin limpiar.*

*Entonces, lo único que pediría es que, aprovechando que es de los pocos parques que tenemos frondosos, donde realmente hay buena sombra, porque los árboles que hay están desarrollados, pues que se mantuviera y se limpiara lo que fuera necesario para que estuviera en buenas condiciones.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

*«Señor Zaragoza, el mantenimiento del parque vamos a diferenciarlo en dos aspectos: uno, es la limpieza que hace la empresa concesionaria del servicio de limpieza, que se hace lo que son los pavimentos duros; se realiza, mínimo, una vez semanal; estamos atentos a ella y seguiremos incidiendo en que se haga el servicio efectivamente; y la parte que me toca a mí, por competencias, que es la parte de jardinería, le comento que desde noviembre a aquí se han hecho siete actuaciones distintas de mantenimiento; tocamos, prácticamente dos veces al mes, mantenimiento, limpieza de la parte de residuos y demás.*

*El mantenimiento se está haciendo; quizá, tenemos que analizar si es suficiente o no es suficiente. Lo que hemos hecho es reforzar el número de papeleras, que hemos detectado que había pocas papeleras, en realidad, para el grado de uso que tiene el parque, que está enfrente de los dos restaurantes estos nuevos, de 'Burger King' y de 'Popeyes' -perdón por la publicidad gratuita-, pero que tiene bastante cantidad de basura.*

*Podemos reforzar las papeleras para mejorar la limpieza, y estaremos atentos al mantenimiento de lo que usted comenta, de los taludes de las vías del tren.»*

## 17. **PREGUNTAS.**

### **PRIMERA PREGUNTA**

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero la siguiente PREGUNTA:

*«Debido a las numerosas llamadas que hemos recibido acerca de la finalidad de la Concejalía de Carnaval, me veo en la obligación de suscribir la siguiente PREGUNTA:*

*¿Qué funciones tiene la citada Concejalía?»*

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Rocío Eulalia Solís Espinosa:**





«Es un tema candente que se ha tratado en murgas, en chirigotas, en peñas críticas... Como miembro de esta Corporación, debo dar voz a todos aquellos que se han acercado a nosotros pidiendo y preguntándonos que qué función tiene la Concejalía de Carnaval. Tendrá muchas funciones, y seguro que me las va a explicar, pero una de ellas debería ser dar solución a las demandas de todos los águileños. Y, sí, me puede decir, que seguramente me dirá, que la Federación de Peñas trata esos temas y que es personalidad jurídica propia y que ellos tratan los temas de los premios, de los palcos...; pero estaremos de acuerdo que los premios están obsoletos, se quedaron atrás, ya no se avanza. La compra de entradas de las sillas, deberían de dar la opción online.

Y, usted, como miembro de esa Federación, como bien pone en su web, que es usted miembro de esa Federación, señor Casado, debería de solucionar esas demandas, debería plantearse cómo hacer que esas demandas tengan solución.

Y, ya lo último que quisiera hacer hincapié es de la comparecencia que ha tenido usted, señor Casado, y el vicepresidente de la Federación sobre este Carnaval, que no han aludido a ningún problema; todo ha sido perfecto. No sé, podrían hablar de los premios, podrían hablar de recuento de votos, de venta de sillas..., pero no, todo ha sido perfecto. Ya una peña, una crítica, que está candente, dice: "Menos fotos y más trabajo". Deberían de llevarlo a cabo.

Espero que, por el bien de nuestro Carnaval, se lleguen a solucionar las demandas de nuestros águileños, porque son ellos los que subvencionan la Federación. ¿No, no hay una subvención para la Federación? El presupuesto está; de hecho, hay 16.000 euros más para la Federación.

Por eso, creo que debería de estar entre las funciones de esta concejalía dar solución a esas demandas, tan antiguas, tan menoscabadas, de, por lo menos, las sillas, que nunca se quite la presencialidad, porque es verdad que hay personas que todavía no se llevan bien con la tecnología —yo me incluyo, pero que tengan la opción online—; los premios, que se han quedado obsoletos. A ver si se pueden solucionar esas demandas, señor Casado.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Carnaval, contesta lo siguiente:

«Veo que usted ha visto la rueda de prensa, pero creo que no la ha entendido. La parte a la que usted hace referencia es a la que hizo referencia el vicepresidente de la Federación de Peñas, pero la Concejalía de Carnaval —que, por cierto, no voy a entrar en lo concreto que es la pregunta o no; recuerdo que también usted hizo una pregunta de cómo se organizaba el triatlón; rogaríamos un poco más de concreción en estos aspectos; pero, bueno—, entre otras funciones, garantiza la seguridad o se encarga de coordinar y garantizar la seguridad —no sé por qué hace eso usted—, junto con la Policía Local y la Guardia Civil; se hacen juntas de seguridad para eso. Se encarga de organizar, junto con la Concejalía de Emergencias, los preventivos de ambulancias y servicios sanitarios del Carnaval de Águilas.

Pero, entre otros aspectos, que usted dice que "menos fotos y más trabajo", pues le recuerdo que en los últimos años la subvención a la Federación de Peñas ha subido hasta 50.000 euros. Le recuerdo que también este equipo de Gobierno ha construido una nave polivalente para el almacenamiento de carrozas en el polígono industrial, y todavía no había foto de eso. Otro de los aspectos fundamentales de la Concejalía es buscar patrocinadores para la Federación de Peñas, y esto no lo digo yo, usted puede hablar con cualquier directivo de la Federación de Peñas. Y, también, otra de las funciones que tiene la Concejalía de Carnaval es la promoción turística del Carnaval de Águilas, que también se hizo, además, una semana antes del Carnaval.

Así que creo que la Concejalía, desde que se declaró el carnaval de interés turístico internacional, con más motivo todavía, pues este carnaval se merece una concejalía en exclusiva, y que, además, trabaja codo con codo, mejor o peor —eso ya lo decide usted, según su criterio de carnavalera—, con la Federación de Peñas.

Lo que usted dice, pues algunas de esas quejas y esas demandas también son de las propias peñas y se hablan en la Federación de Peñas, en la Asamblea; incluso a algunas de ellas se les ha intentado poner solución, como lo que usted comenta de los premios, pero siempre han dado opciones para intentar solucionar lo de los premios y nunca se ha llegado a un acuerdo entre las propias peñas. Además, aquí está





otro representante de una de las peñas del Carnaval que lo puede corroborar.

Así que, soluciones muchas, pero trabajando, no sólo el equipo de Gobierno, también se puede ayudar.»

## SEGUNDA PREGUNTA

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero la siguiente PREGUNTA:

**«¿Se llevó a cabo en los meses de octubre a diciembre, cuando el tratamiento para combatirla es efectivo, la fumigación con productos y métodos aprobados por la normativa en vigor para combatir la procesionaria?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Andrés Vera Hernández**:

«Hemos constatado que en años anteriores se hacía una campaña por parte del Ayuntamiento en los meses de otoño; en concreto, el 17/11/2020 Bartolomé Hernández, antiguo concejal de Jardines, y con la empresa STV, promocionó esos tratamientos; el 30/12/2022 también, y hemos comprobado ahora que se están haciendo intervenciones ahora, en el mes de enero. Es un periodo un poco tarde, ya que la procesionaria ya está andando, ya está circulando por el suelo, y llegar a los nidos ya va a ser bastante más complicado; de hecho, es imposible, y en el estado en que está la larva, ya son bastante peligrosos, tanto para las mascotas, como para niños, que han ocasionado graves problemas.

Y, otra pregunta, ampliando, es si la empresa que gestiona y mantiene los jardines tiene un plan específico para el control de esta plaga, bien sea con trampas de feromonas, conteo y captura masiva, o con las nuevas trampas que aparecen que se adaptan a los troncos de los pinos.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Este año, señor Vera, lo que hemos cambiado es el sistema, y hemos empezado a tratarla antes, en el estado cuando eclosionan los huevos; hemos empezado a tratarlas con lo que es endoterapia, con insecticidas sistémicos que se inyectan a presión en el tronco, para evitar las fumigaciones al final del otoño. Resulta que las plagas, como usted bien sabe por su formación, la plaga cero no existe; aunque nosotros tratemos con endoterapia, algunos individuos sobreviven, que son los que estamos viendo ahora.

A partir de ahí, sí estamos haciendo una serie de actuaciones correctoras, cuando se detecta. Hemos priorizado las zonas donde hay más concurrencia en ese tratamiento de endoterapia, como son los colegios; donde hay parques, con mayor afluencia de público. A partir de ahí, de ese momento, cuando eclosionan los huevos, sí es verdad que, ya le he comentado, no existe la plaga cero. Hemos tenido diecisiete actuaciones de retirada de nidos, y ya de fumigaciones, que lo hacemos a horas intempestivas, cuando no hay gente presente, para esos gusanos que han quedado vivos erradicarlos.

Lo que me comenta de los tratamientos diferentes que hay, como las trampas de feromonas, sí, tenemos noticias de un tratamiento, además, de hecho, de una empresa que produce aquí en Águilas, y dentro de poco tenemos un par de reuniones con ellos para implementarlo para el futuro, porque al final es un tratamiento que no tiene ningún producto químico, simplemente es una trampa de feromonas; las orugas se van metiendo en una bolsa, se capturan y se eliminan.

Pero, como le vuelvo a decir, no existe la plaga cero, no existe la erradicación absoluta de la plaga; siempre vamos a tener alguna bolsa, siempre vamos a tener alguna procesionaria.»

## TERCERA PREGUNTA





Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero la siguiente PREGUNTA:

**«¿Cuál es el motivo por el que no se encienden los focos exteriores ubicados en la fachada principal del pabellón Agustín Muñoz cuando se disputan partidos o entrenan en dicho recinto los equipos aguileños?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña María Carmen Sáez Cazorla:**

*«El pabellón Agustín Muñoz cuenta en su fachada principal con cuatro grandes focos, que deberían alumbrar las salidas superiores de dicho pabellón. En los días de partido, al finalizar los encuentros, se abren las puertas superiores para favorecer la evacuación del pabellón, pero estos focos no se encienden y los usuarios tienen que salir y bajar las escaleras a oscuras, con el peligro que eso conlleva; entre ellos, una servidora.*

*En septiembre del 2022 presentamos una moción solicitando un arreglo del polideportivo, y ustedes presentaron una enmienda a la totalidad, porque estaban trabajando en ello. En noviembre del 2023 se les vuelve a preguntar si tienen previsto reformar y mejorar las instalaciones del Agustín Muñoz, concretamente, y nos dijeron que tampoco estaba tan mal, pero que se prevenían actuaciones de reforma, las cuales no se han visto.*

*En el pleno pasado, el concejal de la materia, el señor Casado, nos enumeró las actuaciones que sí habían llevado a cabo en las instalaciones deportivas de nuestra localidad, pero que creemos que son, a todas luces, insuficientes, debido a las numerosas quejas que no paran de llegarnos por parte de los usuarios de dichas instalaciones.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Deportes, contesta lo siguiente:

*«En primer lugar, y para entrar en el objeto de la pregunta, la respuesta es muy sencilla: esos focos estaban conectados a las luces de emergencia del pabellón, y, cuando estaban conectados, estaban permanentemente encendidos; y se decidió, por ahorro energético, desconectarlos de las luces de emergencia. Es tan sencillo como ponerle un temporizador, un reloj, para que se ilumine una vez que oscurezca.*

*Y, luego, lógicamente, les enumeramos las actuaciones que estábamos haciendo en el polideportivo, no les vamos a enumerar las que no se están haciendo; pero que, en el caso de que no se hubiera impugnado el Presupuesto, ya se hubieran acometido algunas de estas actuaciones.»*

#### **CUARTA PREGUNTA**

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero las siguientes PREGUNTAS:

**«1. ¿En qué estado del procedimiento se encuentra el expediente disciplinario abierto al Tesorero accidental del Ayuntamiento de Águilas?»**

**2. ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de Gobierno para suplir esta ausencia?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**





«Volvemos a preguntarle sobre este asunto, porque ha pasado un mes y tenemos conocimiento de que no se ha avanzado absolutamente nada en el expediente, cuando hay una persona que no está acudiendo a su puesto de trabajo porque está suspendida de empleo y sueldo. También sabemos que hay una persona que lo está supliendo, pero que esa persona que lo está supliendo puede hacerlo durante un mes, pero, pasado ese tiempo, no.

Entonces, queremos saber qué se está haciendo. El mes pasado me dijo que no era el sitio de tratarlo, pero consideramos que usted debe atender a nuestras preguntas en Pleno.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Personal, contesta lo siguiente:

«Me reafirmo en lo que le contesté; es que no es el sitio donde se debata esta pregunta, y el argumento es fácil y serio, porque sigue su tramitación; y, como le contesté el pasado día 9 de febrero, se debe de llevar con la mayor diligencia, discreción y seguridad jurídica para todas las partes.

Las medidas que se están tomando no son medidas como tales; se sigue su nombramiento para esta plaza de Tesorería accidental, como procede, y, como bien ha dicho usted, sin perjuicio de que, como la plaza de Tesorero es una plaza con carácter de habilitación nacional, el pasado 23 de diciembre de 2023 se publicó la resolución con fecha 23, que se publicó recientemente, donde consta que se está ejecutando el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo, y, si a algún habilitado nacional se le adjudica Águilas, pues podrá venir; pero este año 2024, como todos los años anteriores, todos los concursos y siempre se queda vacante esta plaza de habilitado nacional. Por eso, tenemos nombramiento de Tesorero accidental.

El procedimiento sigue y se debe de llevar como se está llevando, con la mayor discreción y seguridad para todas las partes.»

#### QUINTA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero la siguiente PREGUNTA:

**«¿Cuándo tiene previsto el concejal del equipo de Gobierno responsable de Personal la constitución de una Mesa Negociadora para tratar de forma monográfica los asuntos del personal laboral del Ayuntamiento de Águilas?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

«Espero que a esta pregunta sí me conteste, porque a la otra, al final, no me ha contestado a ninguna de las dos preguntas que le he hecho.

El pasado 9 de febrero, en el Pleno, ya le tendíamos la mano para que convocaran esta mesa negociadora para ver los asuntos del personal laboral del Ayuntamiento de Águilas; una mano que veo que usted no ha cogido. Hemos presentado después dos escritos, con fecha 9 de febrero y con fecha 20 de febrero, y no nos han contestado a ninguno de los dos. Entendemos que deberían de haberlo hecho, y por eso esta noche queremos preguntarle aquí en el Pleno si tienen previsto convocar esa mesa y el porqué no nos han contestado a los escritos.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Personal, contesta lo siguiente:

«Les agradezco que tiendan la mano; siempre es de agradecer, por supuesto.





*Respecto a la convocatoria y esos asuntos, cuando lo consideremos. Si, efectivamente, tienen esos asuntos y son objeto de debate de la mesa negociadora, o si procede, es una mesa sectorial.*

*También tengo que decir que, por supuesto, estamos abiertos a que, a través del Comité de Empresa, que es el órgano que representa a todo el personal laboral del Ayuntamiento, nos puede hacer llegar cualquier consideración o propuesta. He tomado nota de los escritos presentados, del día 9 y 20, para ver su contenido, y, si procede, su respuesta; tomo nota en el día de hoy para revisar estos escritos presentados.»*

## SEXTA PREGUNTA

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero las siguientes PREGUNTAS:

«El pasado mes de noviembre se aprobó por unanimidad la moción de VOX en la que, entre otras propuestas, se aprobaba la creación de una mesa de trabajo con los sectores interesados para mantener y mejorar sus necesidades y se estudie la posibilidad de licitar la concesión del puerto. Hasta la fecha no se ha creado dicha mesa de trabajo.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

- **¿Cuándo tiene previsto crear la mesa de trabajo?**

- **¿Se les ha dado traslado a los sectores interesados de dicho acuerdo?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Isidro Carrasco Martínez:**

*«Como pueden comprobar, la pregunta es exactamente la misma que presentamos en el pleno anterior, porque la respuesta fue que estaban esperando contestación de la Dirección General. Nuestra sorpresa es que sabemos que el director general ha contestado, no a su pregunta, porque ustedes no le han preguntado nada oficialmente, como pude preguntarle a la señora Moreno; oficialmente, no envió ninguna carta solicitándole absolutamente nada. Sí que el director general se hizo eco de la propuesta de la aprobación por unanimidad del Pleno, pero, oficialmente, desde el Ayuntamiento no se le mandó ninguna solicitud, por lo menos a fecha de presentación de esta pregunta.*

*Vemos con sorpresa que el viernes pasado hay una publicación en Facebook del Ayuntamiento de Águilas que dice que “el Ayuntamiento de Águilas ha constituido una mesa de trabajo para la renovación del puerto pesquero para abordar (...). La misma estará constituida por representantes del Gobierno municipal y autonómico, Asociación de Comerciantes e Industriales, ACIA, Asociación de Hostelería y Turismo, Hosteáguilas y Asociación de Feriantes”; por lo que vemos con sorpresa de que, aparte que no se ha dado traslado a este grupo municipal de la constitución de esa mesa, que no se invita a esa mesa a todos los sectores que tienen que ser partícipes de ello, pero, magia, el Facebook lo deja todo.*

*Este lunes, a las 11 de la mañana, editado, si buscas en el Facebook, pones: “historial de ediciones”, y puedes ver lo que ha pasado, cuándo han cambiado esto; y, entonces, sí, incluye a los pescadores y a algunos sectores más, que aún siguen faltando.*

*Pero, si el objeto es querer sacar esto adelante, hay predisposición desde la Dirección General de Puertos, hay una moción aprobada por unanimidad y tenemos que estar desde la oposición, como se dice coloquialmente, achuchando para que saquen esto para adelante, creo que no es lo que esperan los aguileños de su Alcaldesa, cuando tiene la mano tendida del Gobierno regional, por la parte de la Dirección General de Puertos, para sacar este tema adelante.*

*Por lo que le digo, le vuelvo a hacer la misma pregunta, puesto que no tenemos conocimiento oficial, más que esta nota de Facebook, de que se ha constituido la mesa: ¿cuándo van a crear esa mesa y si se les ha*







*dado traslado a los interesados de dicho acuerdo? Creo que está muy claro.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Infraestructuras, contesta lo siguiente:

*«Sí, señor Carrasco, se le dio traslado, como es preceptivo, de la moción a la Consejería, y nos contestaron hace relativamente poco de su toma de conocimiento de la moción y su predisposición a la cooperación institucional.*

*Por lo tanto, nosotros procedimos a remitir a los diferentes agentes, contestando a una de sus preguntas, si hemos notificado a los diferentes agentes interesados o implicados en el puerto, cofradía, etc., para designación de la representación en esta mesa. Una vez que tengamos, incluida la Dirección General de Puertos, por supuesto, Culmarex, Cofradía de Pescadores, ACIA, Hostedáguilas, etc.; en cuanto tengamos esas representaciones notificadas formalmente por su parte, constituiremos la mesa en los próximos días.»*

### SÉPTIMA PREGUNTA

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero las siguientes PREGUNTAS:

*«Es un hecho más que conocido el desastre que está provocando los contenedores de recogida de residuos que se escogieron por parte de este equipo de Gobierno, con la problemática que ocasionan al tener la apertura abierta y el olor que desprenden, además de todo lo que se queda abajo entre el contenedor y el asfalto, al tener un sistema en el que se queda todo enganchado.*

Es por ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Tienen prevista la sustitución de estos contenedores por otros que no generen estos problemas?

- En caso de tenerlo previsto, ¿cuándo se realizaría ese cambio?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Isidro Carrasco Martínez:**

*«Otra pregunta que es exactamente la misma. Hoy parece el día de la marmota, se repiten las preguntas, pero porque no hay respuesta, como anteriormente ha dicho la portavoz del Partido Popular; parece que las respuestas son un poco intentando evadir el problema, puesto que, en la anterior pregunta, también me han garantizado que no se ha constituido, cuando en la nota de prensa dicen que el Ayuntamiento ha constituido una mesa. Creo que no está bien engañar a los ciudadanos. Si no se ha constituido, no saquen una nota de prensa en una página oficial, como es el Ayuntamiento Águilas, diciendo que se ha constituido, si no se ha constituido, como acaba de decirnos el concejal de la materia o el concejal que ha tenido que responder.*

*Le tengo que decir algo: la pregunta es la misma, porque se presentó en julio, y, según el acta del Pleno de julio, podemos comprobar que la señora Ruano nos dijo, entre otras cosas, que, efectivamente, estaba prevista la sustitución de contenedores, estaba contemplado en la oferta, y, que, además - contestando a mi pregunta-, precisamente esta semana tenemos prevista una reunión agendada con la empresa adjudicataria, y, entre otros temas, está la sustitución de los contenedores, del 5 %, en base a la mejora (...).*

*No soy yo el único, porque todo el municipio también le tengo que decir que parece que mi teléfono es el buzón de quejas o sugerencias ese que ustedes anunciaron. Mírenlo bien, por si se han equivocado y han puesto el mío, porque no paran de llegarme quejas y quejas del estado de los contenedores. Aparte, que, si una persona es razonable y tiene conciencia, lo nota todos los días cuando va a tirar la basura que es un*





desastre los contenedores que hay instalados.

*Pero ya no es solamente eso, son las inmediaciones de la calle del colegio Mediterráneo, calle Inmaculada, Ramón y Cajal, quejas continuas de los vecinos de la zona, de las cacas, los pipís, la suciedad, las basuras, la calle que no está limpia, árboles en la calle Muñoz Calero, las frutas que sueltan los árboles, todo el suelo manchado.*

*Lo que le vengo a decir: no es capricho presentar esta pregunta repetitiva, exactamente igual, pero creo que va a tener que ser un hecho patente en esta legislatura, porque, por lo visto, ya es no sólo el aspecto de la limpieza, en los contenedores, como se comprometieron a partir de septiembre que tenían esas reuniones, a sustituirlos. A día de hoy, seguimos con los mismos contenedores, y le repito, por si me dice que han puesto 5, 6, 8, 10 o 20: no me importa el número.*

*Los ciudadanos de Águilas, que yo estoy representando ahora mismo con estas palabras, no les dicen que los cambien los mismos que hay por unos nuevos; hay que cambiar el tipo de contenedor y el sistema, porque ese sistema no funciona, y yo creo que ustedes son conocedores de la problemática y no pueden obviarlo y mirar a otro lado.*

*Por lo tanto, le pedimos que, por favor, se pongan a trabajar ya, y que, de verdad, nos digan cuándo tienen previsto, como hago la pregunta, cuándo se va a realizar ese cambio o cuándo tienen previsto empezar a subsanar esta problemática que están ocasionando los contenedores.»*

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

*«Señor Carrasco, yo ya no sé si es que no escucha cuando le respondemos; no sé si es que las transcripciones de los plenos se las lee a medias, o tampoco se las lee, o simplemente se ha quedado usted sin argumentos para traer a este Pleno nuevas cuestiones para el bien de los ciudadanos. Lo que sí está claro es que es la tercera vez que le vamos a responder sobre el mismo tema, y, además, no tengo ningún problema: la sustitución de contenedores, como ya le dije en una de las respuestas, sí, está prevista.*

*También le vuelvo a repetir que no solamente la problemática está en el modelo de los contenedores, hay que mirar también la forma en la que se deposita la basura, los horarios hay que respetarlos, ya que hay varias zonas del municipio todavía con el modelo anterior de contenedores, y, por desgracia, siguen teniendo los mismos problemas porque sigue habiendo actos incívicos.*

*Por otro lado, le puedo decir que se sigue trabajando, que se están manteniendo esas reuniones. Para esa modificación o sustitución de esos contenedores, se están valorando las ampliaciones que son necesarias, entre otras cosas, porque hay que incorporar la recogida separada de la fracción orgánica por los nuevos procedimientos que requiere la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.»*

## OCTAVA PREGUNTA

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero las siguientes PREGUNTAS:

«Los usuarios de la piscina del Huerto de Don Jorge nos trasladan que desde principios de febrero la piscina está sin funcionar.

Ya les pregunté en otro pleno que qué estaba pasando con las instalaciones deportivas y con la interminable obra de la piscina del Patronato Deportivo, y ustedes dijeron que mientras una estaba de obras teníamos la del Huerto de Don Jorge. Pues bien, resulta que no tenemos ni la una ni la otra y que nuestros deportistas y federados están teniendo que trasladarse diariamente a entrenar a Pulpí y a Lorca, con las molestias y costes que ello acarrea.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **PREGUNTAS**:





- ¿Están solucionándose los problemas de la piscina? De ser así, ¿cuánto tiempo creen que van a tardar en arreglarlo?

- ¿Tienen previsto devolver el dinero a los usuarios que no han podido acceder a las piscinas?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo:**

*«Tengo entendido que los padres de los alumnos que hacen los cursos trimestrales tienen el trimestre pagado, sólo han cumplido enero; de enero, de hecho, fallaron dos días, y febrero, desde el día 1 está sin funcionar. Ni se les devuelve el dinero, ni se les da explicación. A día de hoy, me he informado también, por si había cambiado en algo, y me dicen que siguen llamando al Patronato y que no saben/no contestan. Entonces, la del Polideportivo Municipal, me dijo que en el primer trimestre queda un mes de este primer trimestre.*

*Luego, lo que es una pena es que deportistas relacionados con el mundo de la natación tengan que estar desplazándose, como ya dije la otra vez, continuamente a Pulpí, a Lorca. Les damos las gracias a las dos localidades vecinas por acoger a nuestros deportistas para practicar ese deporte.*

*Águilas, ciudad del deporte. El deporte no es solamente el triatlón, el deporte es muy amplio, y Águilas siempre ha sido bandera del deporte. La natación nos está dando muchos éxitos a los aguileños. De hecho, a primeros de febrero, en el campeonato regional, se llevaron varias medallas los nadadores aguileños; campeonato regional que no sé cuándo lo veremos que se celebre aquí en Águilas, porque, vamos, si no hay piscina...*

*Y lo más penoso es, claro, espero que no se le eche la culpa ahora también a los usuarios de haber roto la caldera, como han dicho de los contenedores. Entonces, lo más penoso es que circulan por los grupos de WhatsApp de deportistas chistes como éste: "Águilas gana su primer oro olímpico en la modalidad velocidad reparación de calderas". Es un mes. Me preguntan los usuarios cuándo tiene previsto arreglarse. ¿Se va a devolver el dinero? ¿Se va a trabajar rápido en esta solución? Y la del Polideportivo Municipal, ya que ha salido a colación...»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Deportes, contesta lo siguiente:

*«Bueno, a colación no ha salido, la ha sacado usted a caso hecho, lógicamente, que me parece perfecto, y yo le voy a contestar a la del polideportivo y a la del Huerto Don Jorge, para que luego no se quejen de que no se les contesta a las preguntas que formulan. El problema es más serio del oro olímpico, a la hora de reparar las calderas, y la caldera no la repara ningún funcionario del Ayuntamiento, ningún monitor de la piscina, ni mucho menos.*

*Lo que ha pasado en la piscina del Huerto Don Jorge es que se ha roto una de las piezas fundamentales de la caldera de biomasa; caldera de biomasa que tuvo que instalar este equipo de Gobierno porque el sistema de climatización de la piscina existente no valía para calentar la piscina. Y esa pieza no es comprarla y ponerla, esa pieza ha habido que fabricarla y es una fabricación bastante compleja. Por suerte, ayer, a la 1 de la mañana —como usted estaba preguntando si se estaba dando solución a los problemas, lógicamente, día y noche— se instaló esa pieza. Durante el día de hoy la piscina está volviendo a coger temperatura, para que, previsiblemente y si no falla nada, y así esperamos, mañana esté abierta al público.*

*¿Previsto devolver el dinero el dinero a los usuarios? A los usuarios se les van a proponer dos alternativas: una, prolongar un mes más el trimestre de piscina, o bien la devolución del dinero, así que son bastante simples esas respuestas.*

*Y, volviendo a la piscina del polideportivo, tenemos claro que ahora mismo lo de la piscina del polideportivo para ustedes, lógicamente, es una buena arma política. Esperamos que, una vez que esté*





*terminada la piscina, y como así deseamos todos, esperamos que ustedes también, estando en la oposición, y tenga las ocho calles y la grada, y se puedan celebrar campeonatos regionales, no vengan diciendo que la piscina no vale, o que no está bien; porque, para hablar de que no están bien las piscinas, nosotros también podemos hablar de la herencia de la piscina que hemos recibido.»*

#### NOVENA PREGUNTA

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero las siguientes PREGUNTAS:

«Como nos muestran continuamente los medios de comunicación, y así nos lo reafirman constantemente los vecinos del municipio, es una realidad indiscutible el hecho de que hay una oleada de delincuencia en nuestras calles y comercios, con constantes atracos a los mismos. Lo cierto es que estas actuaciones generan una situación de indefensión en inseguridad ciudadana en los habitantes y visitantes de Águilas, que nos transmiten a diario el miedo que sienten cuando van por la calle a ciertas horas de la tarde y de la noche y, sobre todo, el que les produce cuando sus hijos salen.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Qué está pasando con la delincuencia en Águilas?
- ¿Ha creado la Concejalía de Seguridad Ciudadana algún plan de actuación para solucionar los problemas de seguridad?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**:

*«Sabemos que la Policía no puede cubrir todo, en cuanto a seguridad ciudadana se refiere, porque carecen de los medios materiales y personales para ello.*

*¿Qué está pasando con la delincuencia en Águilas?*

*¿Ha creado la Concejalía de Seguridad Ciudadana algún plan de actuación para solucionar los problemas de seguridad?*

*Si lo hubiera, ¿tiene pensado aumentar los recursos para solventar la oleada de delincuencia que está teniendo lugar en el municipio?*

*Tenemos muchísimas quejas por parte de los vecinos. La Policía Local está desbordada, y, luego, con las leyes que tenemos, no se puede hacer nada. Entonces, el barrio, por ejemplo, que se ha sacado antes, del 'Parque Blanco', la Glorietica de toda la vida, es un barrio bastante conflictivo, y los vecinos de allí nos llaman y se quejan. La zona del Castillo está estos últimos meses sufriendo bastantes robos y atracos.*

*Y, luego, como han preguntado antes por el tema de la Concejalía de Carnaval, que se trabajaba en la seguridad, creo que este año ha habido bastante —no hablo de la Policía Local, hablo de los GEO— menos seguridad, porque ha habido bastante menos número de GEO que otros años, y ha habido bastantes peleas.*

*Simplemente, saber si se ha tomado o se está tomando alguna medida en este aspecto.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

*«Empezando por el final, y dando respuesta al servicio de GRS durante el Carnaval, por desgracia, hay asuntos de interés nacional que, cuando desde las Delegaciones del Gobierno pertinentes les solicitan su presencia en otros puntos, lamentándolo mucho, tienen que abandonar el municipio de Águilas, y créame que eso ha ido en detrimento del servicio de Policía Local, de Guardia Civil y la Usecic aquí en Águilas, que,*





desde luego, estos tres cuerpos han hecho un trabajo encomiable durante las fiestas de Carnaval, y es lógico que se lo agradezcamos.

Y, dando respuesta a su pregunta, lamentándolo mucho, le tengo que dar la razón, porque es verdad que la delincuencia es un aspecto a mejorar mucho en Águilas. No vamos a mencionar barrios en concreto, lógicamente, por los motivos que todos conocemos. Y es verdad que se suelen localizar a muchos de los delincuentes; y, es más, delincuentes habituales que, por desgracia, como usted ha comentado, por el tema de leyes, que, lógicamente, se nos escapan de las manos, es bastante frustrante que al cabo de pocos días puedan volver a estar en la calle, porque son delitos menores, o por lo que quiera que refleje la ley.

Como vuelvo a repetir, y me imagino que por parte de todos los grupos políticos, hacemos extensivo nuestro reconocimiento a los agentes de la plantilla de la Policía Local y del Puesto de la Guardia Civil de Águilas.»

Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Antes de pasar a la siguiente pregunta, y a pesar, efectivamente, de haber tenido menos refuerzos en esos cuerpos especiales, que tuvieron que marcharse por situaciones sobrevenidas que no estaban planificadas, desde luego, y que tuvieron que marcharse, yo tengo que decir que desde Policía Local se ha hecho un trabajo magnífico para que no se note esa ausencia, magnífico; y, tanto desde la Guardia Civil del Puesto de Águilas, como de la Usecic de Lorca, del grupo que viene de Lorca, han hecho también un trabajo magnífico, y, además, han intentado suplir también esos efectivos con otros guardias civiles de otros puestos de municipios cercanos.

Por lo tanto, los servicios de todos los días han estado garantizados, pero es cierto que gracias a ese esfuerzo o ese sobreesfuerzo que ha tenido que hacer, sobre todo, el Cuerpo de Policía Local de Águilas, que han hecho un trabajo magnífico estos carnavales.»

### **DÉCIMA Y ÚLTIMA PREGUNTA**

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero la siguiente PREGUNTA:

**«¿Por qué siguen sin abonar el dinero acordado a los rastreadores que estuvieron en la base de Protección Civil dando servicio al Ayuntamiento de Águilas, desde octubre de 2020 hasta marzo de 2021?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

«Esta pregunta se registró el pasado 22 de febrero de 2024; no sé si esa situación habrá cambiado a día de hoy. Registramos también una, el pasado 10 de octubre, que fue al Pleno del mes de octubre, en la que el concejal delegado de la materia, el señor Moreno Salas, nos decía literalmente: “Lo que estamos estudiando desde el mismo día que yo me reuní con ellos es la manera de asimilarlo —entiendo que querría decir asumirlo, pero la transcripción del acta pone asimilarlo— a una gratificación, pero esto requiere su tiempo de tramitación”. También decía, literalmente: “En las próximas semanas esperamos tener la fórmula ya y dar por finalizada la situación”.

Como digo, esto fue el 30 de octubre. El 30 de diciembre ustedes abonaron aproximadamente un 40 %, no llegó al 50 %, de la cantidad pendiente. Nosotros lo que no entendíamos es cómo no tenían claro, antes de hacer esa promesa a los rastreadores que allí estuvieron, la fórmula de la manera en la que se iba a gratificar. En aquel Pleno del 30 de octubre recurriamos al Interventor, que, por su anterior ocupación, sí que había hecho efectivo ese dinero, a ver si él encontraba la fórmula para que ustedes pudieran abonar este dinero.





*Porque, al final, ¿saben lo que pasa? Que esta noche se han quejado mucho de que nosotros nos quejamos de que no nos contestan, pero es que es real. Nosotros hacemos preguntas y ustedes nos salen con otra cosa con esas respuestas. Esta noche, el señor Gálvez incluso decía que iban a estudiar contestar a los dos escritos que le habíamos presentado. ¿Cómo estudiar? Disculpe, señor Gálvez, usted tiene que contestar. Me decía usted si procede o no contestarme.*

*Yo soy miembro de esta Corporación, soy concejala del Ayuntamiento de Águilas; los ciudadanos de Águilas me han votado para que los represente, a mí y a mis compañeros que estamos en oposición; tenemos los mismos derechos y obligaciones que ustedes, y deben contestarnos, ¡por supuesto que sí!*

*No podemos vivir anclados en el pasado, no podemos acordarnos ahora de herencias de hace nueve años. Han tenido nueve años para subsanar esas herencias; tienen sus propias herencias, como esta de los rastreadores, que no están ustedes subsanando.*

*Por tanto, creemos necesario que, cuando ustedes hacen una promesa y se comprometen con colectivos, tengan la solución, porque, por supuesto, lo que no puede ser es que esta gente, como digo, trabajase desde octubre del 20 a marzo del 21, estemos en febrero del 24, y no hayan recibido ese dinero que ustedes prometieron. ¿Cuándo tienen previsto abonar el resto que queda, si no lo han hecho ya? Como digo, a día de presentar esta pregunta al Pleno, el día 22, no estaba hecho.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Protección Civil, contesta lo siguiente:

*«Señora Reverte, yo suelo contestar bastante, frecuentemente, y acorde a las preguntas que nos hacen.*

*Me dice usted que se pagó la mitad y quedó el segundo pago pendiente; bueno, la mitad, aproximadamente un 40 %, que estaba previsto presupuestariamente en los presupuestos de 2024, puesto que ya no nos quedaba más partida para asumir ese segundo pago; que les recuerdo que ustedes impugnaron los presupuestos, que podía haber estado pagado a finales de enero, la tramitación normal, podía haber estado pagado a finales de enero.*

*Como hasta hace poquitos días no ha estado todo habilitado, en los próximos días volveremos a pagar la parte que nos queda pendiente; pero, ya le digo, le reitero que, gracias a que ustedes impugnaron los presupuestos, nos hemos demorado dos meses.»*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y cuatro páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

